



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 638

Bogotá, D. C., viernes, 19 de agosto de 2016

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 27 DE 2016

(mayo 11)

Cuatrenio Constitucional 2014-2018

Período Legislativo del 20 de julio de 2015
al 20 de junio de 2016

Lugar: Salón “Los Comuneros”

Hora de inicio: 9:55 a. m.

Mesa Directiva

Presidenta: honorable Representante *Aída Merlano Rebolledo*.

Vicepresidenta: honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas*.

Secretario General: doctor *Benjamín Niño Flórez*.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Muy buenos días, siendo las 9 y 55 de la mañana del 11 de mayo, doy inicio a la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente. Señor Secretario sírvase llamar a lista por favor.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta, buenos días, llamado a lista sesión Comisión Segunda Constitucional Permanente, mayo 11 de 2016.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
Agudelo García Ana Paola	Presente
Barreto Castillo Miguel Ángel	--
Cabello Flórez Tatiana	--
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Durán Carrillo Antenor	--

Hoyos Salazar Federico Eduardo	--
Merlano Rebolledo Aída	Presente
Mesa Betancur José Ignacio	--
Mizger Pacheco José Carlos	--
Orjuela Gómez Pedro Jesús	--
Orozco Vicuña Moisés	Presente
Pérez Oyuela José Luis	Presente
Rosado Aragón Álvaro Gustavo	Presente
Torres Monsalvo Efraín Antonio	--
Triana Vargas María Eugenia	Presente
Uribe Muñoz Alirio	Presente
Urrego Carvajal Luis Fernando	--
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	--
Yepes Martínez Jaime Armando	--

Presidenta, la Secretaría le certifica que hay quórum deliberatorio.

Se hicieron presentes durante la sesión los honorables Representantes:

Barreto Castillo Miguel Ángel
Cabello Flórez Tatiana
Durán Carrillo Antenor
Hoyos Salazar Federico Eduardo
Mesa Betancur José Ignacio
Mizger Pacheco José Carlos
Orjuela Gómez Pedro Jesús
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Urrego Carvajal Luis Fernando
Villamizar Ortiz Andrés Felipe
Yepes Martínez Jaime Armando.

Presentaron excusas los honorables Representantes:

Deluque Zuleta Alfredo Rafael.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Proceda, señor Secretario, a dar lectura al Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Orden del Día sesión miércoles 11 de mayo de 2016.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación de proyectos de ley en Primer Debate

1. Proyecto de ley número 101 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 154 de 2015 Cámara, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.

Autor(es):

Honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas*

Honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado*

Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

Ponente(s):

Honorable Representante *José Luis Pérez Oyuela*
Ponente Coordinador.

Honorable Representante *Aída Merlano Rebolledo*
Ponente Coordinador.

Honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo* Ponente.

Honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas*
Ponente

Honorable Representante *Ana Paola Agudelo García* Ponente.

Honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz*
Ponente

Publicaciones:

Textos Proyectos de ley: *Gacetas del Congreso* números 650 de 2015 y 891 de 2015.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 189 de 2016.

De conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, el proyecto de ley fue anunciado el 3 de mayo de 2016.

En este punto señora Presidenta, fueron presentadas dos proposiciones.

Proposición número 32 del 26 de abril de 2016.

Los ponentes del Proyecto de ley número 101 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 154 de 2015 Cámara, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.*

Proponen a la Comisión Segunda Constitucional Permanente;

Citar al Ministro de Defensa Nacional, al Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Ministro de Trabajo.

Al debate en el cual se discutirá y votará los proyectos mencionados y se referirán concretamente a la iniciativa presentada por el Gobierno nacional, en especial al término de prestación del servicio militar, el aumento de la bonificación a los soldados, los estímulos para quienes presten el servicio militar y la libreta militar como requisito para obtener el primer empleo (Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara).

El Proyecto de ley no se someterá a consideración hasta tanto no se pronuncien los ministros mencionados.

Proposición Aditiva número 43 aprobada el 4 de mayo de 2016.

En nuestra condición de Ponentes del Proyecto de ley número 101 de 2015 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 154 de 2015 Cámara, *por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.*

Solicitamos a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, someter a consideración de este Órgano Legislativo, la proposición Aditiva número 32 para que también se cite al Ministro Consejero para el posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, doctor Rafael Pardo Rueda y se invite al Defensor del Pueblo, doctor Alfonso Cajiao Cabrera, al debate en el cual se discutirá y someterá el proyecto mencionado, en los temas aprobados en la Proposición de la referencia.

Esas proposiciones, Presidenta, fueron firmadas por los Representantes: *José Luis Pérez Oyuela, Aída Merlano Rebolledo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, María Eugenia Triana Vargas* y el doctor *Alirio Uribe Muñoz*.

2. Proyecto de ley número 142 de 2015 Cámara, 163 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un Marco para la participación de la República de Colombia en las Operaciones de Gestión de Crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., el 5 de agosto de 2014.

Autor(es):

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*

Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

Ponente(s):

Honorable Representante *Jaime Armando Yepes Martínez* Coordinador Ponente

Honorable Representante *Ana Paola Agudelo García*
Ponente

Honorable Representante *Moisés Orozco Vicuña*
Ponente

Publicaciones:

Ponencia Primer Debate Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 188 de 2016.

De conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, el proyecto de ley fue anunciado el 3 de mayo de 2016.

3. Proyecto de ley número 182 de 2015 Cámara, 025 de 215 Senado, por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Universidad del Tolima por sus 70 años de creación y 60 de funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Autor(es):

Honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponente(s):

Honorable Representante *Jaime Armando Yepes Martínez*, Coordinador Ponente.

Honorable Representante *Miguel Ángel Barreto Castillo*, Ponente.

Publicaciones:

Ponencia Primer Debate Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 162 de 2016.

De conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, el proyecto de ley fue anunciado el 3 de mayo de 2016.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación en Primer Debate

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, ha sido leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Señor Secretario, sírvase anunciar dos honorables Representantes que hicieron presencia y confirmeme aún si no hay quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

No Presidenta, continuamos con quórum deliberatorio. Se hizo presente el doctor José Carlos Mizger Pacheco y el doctor Pedro Jesús Orjuela Gómez, señora Presidenta, contamos con nueve honorables Representantes en este momento.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Vamos a esperar dos minutos que están subiendo dos honorables Representantes. Tiene la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Buenos días Presidenta, para usted, para la Mesa Directiva, para todos nuestros invitados especiales a esta audiencia. Quisiera saber Presidenta, si vamos a aplicar la regla que cuando se hagan este tipo de debates y de acuerdo a la proposición que se aprobó, también le preguntaría al doctor José Luis Pérez, según la proposición se había dicho que íbamos a escuchar al Ministro de Defensa que no está presente, está presente la doctora Mariana Martínez Cuellar, Viceministra para la Planeación y la Estrategia; está presente la señora Ministra del Trabajo, Clara Eugenia López Obregón; no está presente el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santamaría, el no viene y no delegó a nadie, no está presente el Ministro Rafael Pardo Rueda, nos acompaña el doctor Juan Carlos Restrepo, Director de Seguridad de la Presidencia de la República.

Realmente quisiera que estuviesen en esta audiencia los Ministros titulares, y bueno tenemos dos temas no hay quórum, ni hay Ministros; respetuosamente solicitaría que se aplase la sesión.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Tiene la palabra la honorable Representante, Ana Paola Agudelo.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Gracias Presidenta. Me parece que es un proyecto muy importante el que hoy se va a debatir, pensaría que no debemos aplazarlo; pero como ya le expresamos a la Viceministra de Defensa sí es importante que el Ministro nos acompañe, como aprobamos esa proposición entre todos, si el Ministro no se hace presente desafortunadamente no podríamos votar este proyecto. Así mismo aprovecho para darle la bienvenida a la doctora Clara López, bienvenida a esta Comisión para nosotros es un honor que los Ministros nos acompañen en proyectos tan importantes, esta es la Comisión de ustedes.

Por otra parte, señora Presidenta, quisiera solicitar en el Orden del Día, tenemos en el segundo punto el Proyecto de ley número 142 de 2015 Cámara, 163 de 2015 Senado, sobre el Convenio que tenemos con la Unión Europea al ser este un Proyecto que viene del Gobierno, yo solicitaría que por favor lo aplacemos y se vote el día que la Ministra haga presencia, que espero sea para la próxima sesión; dado que es un Proyecto muy importante como primera medida y como segunda respetando el acuerdo que hemos hecho entre todos que los Ministros hagan presencia para votar los proyectos de ley que vienen de su iniciativa. Gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias a usted honorable Representante. Tiene la palabra el honorable Representante, José Luis Pérez Oyuela.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señora Presidenta. Un saludo muy cordial a todos mis compañeros de Comisión y también a las personas que del Gobierno, hoy, hacen presencia.

Doctor Alirio, la doctora Mariana Martínez Cuelar, representa al señor Ministro de Defensa en esta sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, es muy bienvenida siempre a esta Comisión ya nos ha acompañado con anterioridad; igualmente reconocemos el grado de interés y de importancia que le da la nueva Ministra del Trabajo a esta agenda que propone hoy la Comisión Segunda, sobre todo porque vamos a tratar un tema, Ministra, Clara Eugenia López Obregón, que tiene que ver con el nuevo sistema de reclutamiento en Colombia.

En días pasados doctor Alirio, por eso es muy importante hacer esta sesión hoy y también está un delegado del doctor Pardo, en días pasados el Presidente Santos, salió a sancionar la Ley del primer empleo, la 1780, muy importante, esa ley de mayo y estamos en mayo, doctor Alirio, en donde el Presidente ha salido amparado en la ley a manifestarle a los colombianos que no es necesaria la libreta para el primer empleo; pero quiero ampliarle un poco al Presidente, parece que le editan su pronunciamiento y no se lo amplían, quiero manifestar públicamente que es necesario hacer este estudio, debate y consideración de este proyecto de ley, toda vez que esa Ley 1780 lo que propone es que la Libreta Militar no se le exigirá para el primer empleo, a aquella persona que no sea apta y que esté exenta y que haya cumplido los 24 años y el resto de los colombianos sí requiere la Libreta Militar y resolver su situación militar, es más, en esa ley del primer empleo, doctor Alirio, se le dará un plazo de dieciocho (18) meses para que a partir del momento de su ingreso laboral de manera formal, cumpla con el requisito. Así quedó establecida esa Ley 1780; pero entonces en los medios de comunicación han sacado al Presidente, manifestando que ya no se requiere la Libreta Militar y que se ampara en la Ley 1780, quiero decirle que sí se requiere a aquellas que son aptas, que han salido aptas y son mayores de dieciocho años, primero.

Segundo, desde luego todavía resuena en el ambiente cuando el Presidente, entonces candidato Santos, salió a decir en plena campaña en unas imágenes con unas madres y padres de familia, ¿a usted le gustaría que se llevaran a su hijo para la guerra? Dijo el Presidente Santos y no necesariamente aquel que presta un servicio militar está al frente de una guerra y por eso quiero iniciar, doctor Alirio, con su venia y con el respeto que siempre le he tenido, porque usted ha sido un parlamentario muy estudioso; pero además igual de responsable, ha sido una persona que nos ha enseñado aquí en la Comisión y en la Plenaria y me parece que por el contrario es muy importante avanzar e inclusive le tengo un capítulo especial como coordinador Ponente, al señor Director de Hacienda y Crédito Público de Colombia y de soslayo al señor Ministro del Interior, pareciera que a esos dos Ministros, no les interesa el Gobierno si no sus proyectos de ley, el Ministro del Interior no sale de la Comisión Primera y no le interesa transitar otras comisiones, no es de su importancia revisar que un soldado de la patria hoy se gane \$ 96.000 pesos de los cuales le manda \$40.000 o \$50.000 a su mamá, un soldado de la patria, eso no le interesa al señor Ministro del Interior, ni al señor Ministro de Hacienda.

Pero el debate vendrá ahora porque el señor Ministro del Interior pareciera más, me da pena con usted doctor Pedro, más que un Ministro del Interior pareciera que fuera el Presidente de la Dirección Nacional

Liberal, que Ministro del Interior —no sé pero— hombre si yo soy Ministro del Interior, doctor Federico, yo me ocupo de toda la agenda o no, no es el ministro de la política, yo me ocupo de la Agenda Legislativa y cuando se trata de los más pobres de Colombia, porque no conozco sino el 99% de los colombianos que prestan servicio militar, son pobres, yo vivo en Cali y los que salen no son ni del Alemán, ni del Bolívar, ni del Colombo Británico, no salen de allá, claro como son los más pobres, pues eso no está en la agenda del señor Ministro del Interior, ni del señor Ministro de Hacienda, ahí no está, eso no ocupa ningún lugar; pero vaya que transite algo en la Comisión Primera con otros temas ahí sí están, Hacienda y del Interior.

Ahora quiero dejar constancia, ¿Cuántas veces le pedimos cita al Ministro de Hacienda? Doctor Alirio, que usted nos quería acompañar, para revisar justamente ese tema de la bonificación de un soldado de la patria, da vergüenza y hoy voy a pedir perdón, después de que veamos unas imágenes que traigo, pidamos perdón por lo menos los congresistas, yo llevo el primer periodo; pero vale la pena pedir perdón porque tenemos una deuda histórica y social con los soldados de la patria, una soldado de la patria que se gane \$96.000 pesos, creo que eso le interesaría a cualquier Ministro de Hacienda, cualquier Ministro del Interior.

Por eso aplaudo y celebro la presencia hoy de quienes han venido de parte del Gobierno, la doctora Clara López en su historia ha tenido un compromiso social enorme, reconocido por todos los colombianos, muy importante tenerla acá presente, pendiente; pero cómo es posible que el Ministro de Hacienda le pidamos siete y ocho veces una cita para que tratemos este tema y el Ministro no tiene tiempo para los soldados de la patria.

Y el Ministro del Interior, doctor Pedro, usted que es Liberal, hombre que haga de Ministro del Interior y no de jefe del Partido Liberal, cada vez que le quiere dar una pataleta al Partido Liberal, el primero de la pataleta es el doctor Cristo y después sale el doctor Serpa, que ha perdido reflejos en el mismo sentido.

Yo sí estoy muy sentido y ustedes han visto que he sido muy prudente, muy diplomático, muy educado en la Comisión y lo voy a seguir siendo; pero sí me tiene muy sentido, que por el contrario doctor Alirio, este proyecto que merece estudio y debate, no lo vayamos a aplazar, se lo ruego por las madres de esos soldados de la patria, se lo ruego por los padres de los soldados de la patria, se lo ruego por los hermanos de los soldados de la patria y por los mismos soldados de la patria, que hoy están en todo el territorio nacional. No aplazar el debate, señora Presidenta, y solicito por el contrario se apruebe el Orden del Día. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias a usted honorable Representante. Quiero señor Secretario que se sirva llamar a lista para confirmar el quórum.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta. Verificación del quórum, me permito hacer llamado a lista.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
Agudelo García Ana Paola	Presente
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente
Cabello Flórez Tatiana	--
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Durán Carrillo Antenor	--
Hoyos Salazar Federico Eduardo	Presente
Merlano Rebolledo Aída	Presente
Mesa Betancur José Ignacio	Presente
Mizger Pacheco José Carlos	Presente
Orjuela Gómez Pedro Jesús	Presente
Orozco Vicuña Moisés	Presente
Pérez Oyuela José Luis	Presente
Rosado Aragón Álvaro Gustavo	Presente
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Presente
Triana Vargas María Eugenia	Presente
Uribe Muñoz Alirio	Presente
Urrego Carvajal Luis Fernando	Presente
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	--
Yepes Martínez Jaime Armando	--

Presidenta la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario. En consideración el Orden del Día leído anteriormente por el señor Secretario, abro su discusión incluyendo la proposición de la doctora Ana Paola Agudelo de excluir el Proyecto de ley número 142 del 2015 Cámara y 163 2015 Senado. Abro su discusión, anuncio que va a cerrarse ¿Aprueban los honorables Representantes el orden? tiene la palabra el honorable Representante Alirio Uribe.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Yo sugeriría Presidenta, que votemos mi proposición, yo estoy proponiendo que como no está el Ministro de Defensa, no está el Ministro de Hacienda, no está el Ministro del posconflicto, le agradecemos la presencia a la Ministra Clara López Obregón que ha llegado muy puntual a la sesión, y que hay una proposición aprobada por toda la Comisión que dice que íbamos a escuchar antes de votar este proyecto a los Ministros. Lo que digo es que actuemos en consecuencia si no están los Ministros, propongo que este punto se aplase y continuemos con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Tiene la palabra el honorable Representante, Pedro Orjuela Gómez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Gracias Presidenta. Un saludo especial a todas y cada una de las personas que nos acompañan en el día de hoy. Agradecerle a la Ministra Clara, a todas y cada una de las personas delegadas y a las personas invitadas por el acompañamiento.

De verdad que como lo manifestaron los anteriores Representantes, Ministra, le agradecemos su acompañamiento igual a la delegada del Ministro de Defensa.

Quiero tocar un tema, no es sensible para mí, sino que es un problema de partidos, me parece que en un recinto como estos, debemos de, aquí le hemos dado, hemos criticado y hemos dicho las cosas de los Ministros, de los Viceministros de cada una de los entes descentralizados, entes del Estado; pero lo hemos hecho como partidos.

Yo no tengo nada que ver, el Presidente Santos, no me dijo a mí, Representante Pedro Orjuela, ¿le sirve o no le sirve Cristo como Ministro?, esa es una cuota del Gobierno, entonces yo en este momento siento pena ajena, porque yo que fui el primero que asumí esa Presidencia, también cité al Ministro Cristo, siendo Liberal y no nos acompañó, lo mismo que ha pasado con la señora Canciller y así ha venido pasando; pero nunca le hemos endilgado a ninguno de que partido es, ni nada, les hemos dado y aquí siempre propusimos que si no estaban los Ministros, sin menospreciar el trabajo y lo que merecen sus Viceministros, sus delegados propusimos eso, soy uno de que hoy así como lo manifestó el Representante Pérez, también tengo que decirle al Ministro Cristo que hay que hacer acompañamiento, nosotros no solo podemos pensar en que yo me convierto en un ídolo si paso el Proyecto de Equilibrio de Poderes, si paso dos o tres proyectos que me encomiendan a mí todos los proyectos, todos y cada uno y más este una sensibilidad como el más sensible del ser humano que en este momento estamos tocando, tampoco nos acompañe.

También tengo así sea Liberal, este como cuota Liberal, porque es que eso es lo que ha llevado a que esto se vuelva como una rencilla, porque ahora resultamos que todos los Ministros son liberales, salió el Senador Name a decir que el doctor Fabio Villegas, cuota Liberal, que el nuevo Registrador era cuota Liberal, entonces eso es lo que nos lleva a nosotros. Entonces aquí en un recinto como lo hemos venido hablando, nosotros que somos un grupo unido, porque por eso se ha caracterizado esta Comisión, vamos a hablar de partidos, que tal yo decirle al doctor Alirio, aquí nunca estuvo el anterior Ministro del Trabajo, no, no, aquí nosotros estamos es hablando del partido y estamos haciendo un trabajo social, loable, es amplio, es por todas y cada una de las personas a las que en particular en las regiones a cada uno nos han ayudado y nos han representado y por las cuales nosotros tenemos que salir adelante.

Entonces, estoy de acuerdo en dos cosas; una, si yo fui uno de los que siendo Presidente, doctor Alirio, que propuse con el aval de todos, que eran los titulares y más en proyectos de envergadura como este; pero en vista que es un proyecto que se requiere de suma importancia como es, que están la mayoría de las personas invitadas y están casi todos los Representantes, si solicito que lo sometan a consideración, si quieren el aplazamiento o no, para mí no es ningún inconveniente, si toca seguir el debate y aprobarlo hoy, Representante Pérez.

Mi intervención no va en el sentido de que se aplase, por lo que usted me señaló a mí, no, mi intervención va en el sentido de que es un proyecto de envergadura, es un proyecto bien importante y que se ha venido trabajando con mucho esmero en esta Comisión, para que salga adelante, entonces, bajo esos instructivos señora Presidenta, termino mi intervención.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Quiero anunciarles a los honorables Representantes, que el señor Ministro de la Defensa ya viene en camino, acaba de anunciarlo con su asesora para acompañarnos en este debate. Tiene la palabra la doctora Ana Paola Agudelo García.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Gracias Presidenta. Era precisamente en ese sentido mi intervención, si nos garantizan que el Ministro de Defensa va a hacer presencia, estaría de acuerdo teniendo en cuenta que ya tendríamos dos Ministros presentes, en que hoy se vote este proyecto de ley y que podamos hacer el debate, para nosotros sí es muy importante en este proyecto sobre todo la presencia del Ministro de Defensa, porque es de donde viene la iniciativa de este proyecto de ley, al que aportamos los congresistas de esta Comisión. Entonces, sí garantizamos la presencia de él y por supuesto aprovechando la presencia también de nuestra nueva Ministra de Trabajo yo sí estaría de acuerdo en que hoy se vote este proyecto, siempre y cuando esta presencia se garantice. Gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Respetando el orden de proposiciones, someto a consideración la proposición del doctor Alirio Uribe, de darle aplazamiento a este proyecto de ley. Abro la discusión, aprueban los honorables Representantes la proposición presentada por el doctor Uribe.

Sírvase por favor señor Secretario, llamar a lista para que sea una votación nominal.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, votando **Sí** se aplazaría la discusión y votación de este proyecto de ley, votando **No** se continuaría con la discusión.

HONORABLE REPRESENTANTE	SI	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola		X	
Barreto Castillo Miguel Ángel		X	
Cabello Flórez Tatiana			
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			EXCUSA
Durán Carrillo Antenor			
Hoyos Salazar Federico Eduardo		X	
Merlano Rebolledo Aída		X	
Mesa Betancur José Ignacio		X	
Mizger Pacheco José Carlos		X	
Orjuela Gómez Pedro Jesús		X	
Orozco Vicuña Moisés		X	
Pérez Oyuela José Luis		X	
Rosado Aragón Álvaro Gustavo		X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X	
Triana Vargas María Eugenia		X	
Uribe Muñoz Alirio	X		
Urrego Carvajal Luis Fernando		X	
Villamizar Ortiz Andrés Felipe			
Yepes Martínez Jaime Armando			

Señora Presidenta, han votado catorce (14) honorables Representantes, uno (1) por el Sí, trece (13) por el No, en lo consiguiente Presidenta, puede usted some-

ter a consideración el Orden del Día y la proposición presentada por la doctora Ana Paola Agudelo García, de excluir del Orden del Día el proyecto que está en el segundo punto, Proyecto de ley número 142 de 2015 Cámara, 163 de 2015 Senado. Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario, ¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día leído, anexando la proposición de la doctora Ana Paola Agudelo de excluir el Proyecto de ley número 142 de 2015 Cámara?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Ha sido aprobado el Orden del Día, Presidenta, con la modificación propuesta por la doctora Ana Paola Agudelo.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta.

Discusión y votación de Proyectos de ley en Primer Debate

1. Proyecto de ley número 101 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 154 de 2015 Cámara, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.

Autor (es):

Honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas*

Honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado*.

Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

Presidenta, me permito informar que en este proyecto de ley se radicaron dos ponencias, una ponencia negativa y una positiva. En ese orden de ideas Presidenta, debe usted someter a consideración primero la ponencia negativa, ya que es la Ponencia sustitutiva a la principal, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario. Señor Secretario por favor sírvase leer la proposición con la que termina el informe de Ponencia negativa del siguiente proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta.

Proposición

En coherencia con lo dispuesto, presento a los honorables miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, **Ponencia Negativa** y solicito archi-

var el **Proyecto de ley número 101 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones, acumulado con el **Proyecto de ley número 154 de 2015 Cámara**, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.

Firma este informe de Ponencia, el Representante a la Cámara por Bogotá, doctor *Alirio Uribe Muñoz*.

Presidenta, ha sido leído el informe de Ponencia Negativo. Presidenta puede usted someterlo a consideración de los miembros de la Comisión.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

En consideración la proposición con la que termina el informe de Ponencia Negativa. Abro la discusión, tiene la palabra el honorable Representante, *Alirio Uribe Muñoz*.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidenta. Un saludo para todos nuevamente mis colegas de la Comisión, para la Mesa Directiva, un saludo muy especial para la Ministra del Trabajo, doctora Clara López Obregón; un saludo muy especial también para el señor Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas Echeverri; quien se hace presente en este momento en esta sesión de la Comisión Segunda, un saludo también para el General Tamayo, Jefe de Reclutamiento; un saludo también para el doctor Juan Carlos Restrepo, Director de Seguridad de la Presidencia de la República; también para la Defensoría del Pueblo.

Quisiera Presidenta, pasar a argumentar las razones por las cuales considero que el **Proyecto de ley número 101 de 2015 Cámara y Proyecto de ley número 154 de 2015 Cámara**, que han sido acumulados por lo cual solicito que estos proyectos que han sido conciliados y de más se archiven, aclarando que esta Ponencia es una Ponencia disidente, a la ponencia que tienen los Representantes mayoritarios de la Comisión de Ponentes, donde está el Coordinador el doctor José Luis Pérez Oyuela, la doctora Aida Merlano Rebolledo, el doctor Efraín Antonio Torres Monsalvo, la doctora María Eugenia Triana Vargas y la doctora Ana Paola Agudelo García.

También debo reconocer que participamos en algunas reuniones que se hicieron por el Ministerio de Defensa, con algunos Generales para discutir este importante proyecto de ley, y que resolví apartarme de esa mesa de trabajo, porque no sentí que hubiese una suficiente independencia de la Comisión de Ponentes de parte del Ministerio de Defensa, no fue posible hacer una reunión de Ponentes sin que estuviera de por medio el Ministerio de Defensa; en ese sentido allegamos varias proposiciones que no fueron tenidas en cuenta al final.

Tengo un prezi, no sé si ya está andando para ilustrar el ¿Por qué como Representante a la Cámara por Bogotá considero que este proyecto de ley es incoherente, es inconveniente, es inconstitucional y que por lo tanto no debería ser aprobado?

Todos tenemos claro que el artículo 216 de la Constitución, establece que la Fuerza Pública está integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Poli-

cía Nacional, todos tenemos claro que todos los colombianos estamos obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas y que la ley determinará las condiciones que en todo tiempo se exime del servicio militar y las prerrogativas para la prestación del mismo.

Hay un marco legal que es el que se está cambiando con este proyecto de ley, que es la Ley 48 de 1993, que reglamentó el servicio de reclutamiento y movilización, hay unas leyes complementarias la Ley 418 del 97, el Decreto número 2048 del 93, la Ley 548 del 99, la Ley 642 del 2001, la Ley 1184 del 2008, la Ley 1423 del 2008. Por razones de tiempo no entro a detallar, la Ley 1738 del 2014 y que obviamente todo este es el marco jurídico de lo que es el reclutamiento y la movilización en Colombia.

La Corte Constitucional ha venido haciendo múltiples sentencias; precisamente para tratar que se respeten los derechos de los jóvenes en las Unidades y en los Distritos Militares de Reclutamiento, por los abusos que han sido patentes en las formas como se ha hecho reclutamiento históricamente en Colombia, de hecho comparto la opinión de la Defensoría del Pueblo, que este proyecto de ley lo que debería hacer es coger la legislación existente y colocarla a tono con las recomendaciones de la Corte Constitucional; que han manifestado que el deber de prestar el servicio militar es un deber relativo y que gracias a las modificaciones que sufrió la Constitución del 86 y gracias a la protección constitucional de muchos derechos fundamentales como la libertad de conciencia, la diversidad, el pluralismo, el reconocimiento a las víctimas, hacen que la Corte Constitucional de manera permanente haya intervenido para proteger los derechos fundamentales que se han visto vulnerados o atropellados en el reclutamiento de los jóvenes para la prestación del servicio militar en Colombia.

Nosotros y ustedes lo saben, honorables colegas Representantes, también lo sabe el Ministerio de Defensa, aunque no el doctor Villegas, porque no estaba en ese momento que en octubre de 2014, hicimos en esta Corporación una serie de debates donde nosotros probábamos como por lo menos en una muestra de 973 casos, como se venía desconociendo en el momento del reclutamiento los derechos de los jóvenes en el país, había un desconocimiento generalizado de la Jurisprudencia; particularmente las Sentencias C-879 de 2008, C-728 de 2009, T-018 de 2012, en la prohibición expresa de realizar batidas. Se detectó cómo de mala fe se utilizaban los términos de compeler y compilar para andar haciendo cacerías en los sectores populares, en las barriadas de las ciudades del país y en las zonas campesinas de jóvenes para compelerlos a prestar el servicio militar.

Denunciábamos como se presentaban retenciones ilegales de documentos, capturas ilegales de jóvenes en espacios públicos en zonas masivas, en teatros, en el Transmilenio, en estaciones, en las calles, en los parques; mirábamos también como en muchas de estas capturas ilegales la Policía era cómplice como lo sigue siendo cómplices hoy las UPJ que detienen jóvenes arbitrariamente y que cuando los van a liberar se encuentran los camiones parqueados en las UPJ. Denunciábamos también la agresión verbal y física a estos jóvenes incorporados. Veíamos también como se omitían las

exenciones legales y los aplazamientos y como habían estrategias desde el Ministerio de Defensa para desconocer los jóvenes que estaban estudiando y que por lo tanto tenían derecho al aplazamiento del servicio militar, para desconocer como lo hace esta ley irrespetando la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, el que los pueblos indígenas tienen derecho libremente a decidir si van o no al servicio militar y lo digo de esta Ley porque lo miraremos más adelante, porque considero que va en contravía de la Jurisprudencia de la Corte Constitucional en el tema; por el tema de las víctimas y bueno una cantidad de omisiones que hacían entonces que estas batidas ilegales se dieran.

Insisto no me voy a detener; pero la Jurisprudencia ha sido reiterada en que no es posible capturar a los jóvenes de la manera masiva en las redadas ilegales, en las detenciones arbitrarias que practicaba el Ministerio de Defensa en cabeza de las Unidades de Reclutamiento del Ejército Nacional.

Este proyecto de ley desde mi punto de vista no soluciona el problema que yo planteaba en ese debate y por eso hago relación a esa problemática, el servicio militar en Colombia sigue siendo una carga para los pobres de este país, por razones de tiempo no, no voy a presentar todas las cifras; pero si nosotros miramos ¿Cuál ha sido el servicio militar en las últimas dos décadas?, vamos a encontrar una curva de reclutamiento en el país del año 93 al año 2015, y vamos a encontrar que en el año 2002 hasta la fecha se han reclutado muchísimos jóvenes en el país, más o menos 1.492.263 jóvenes en todo el país y quiero dejar claro también que esos jóvenes han sido reclutados en un 99% en los estratos 1,2 y 3 y que esta práctica de las batidas ilegales y demás no se hacen en los parques de la 93 en los estratos 5 y 6, es decir, en los estratos donde habitamos los congresistas que votamos estas leyes o donde viven los Ministros que nos acompañan y que por lo tanto es una carga que se le impone a los colombianos pobres de este país, para que ellos entreguen sus vidas como lo dice la Defensoría del Pueblo en su informe para defender causas ajenas e intereses ajenos e insisto que de ese 1.492.263 jóvenes que fueron reclutados tan solo 208.467 jóvenes decidieron continuar, y también quiero decir que entre el 93 y el 2015, 35.237 jóvenes abandonaron el servicio militar obligatorio, lo cual demuestra que no es tan cierto que los jóvenes estén amañados de prestar el servicio militar, si eso fuera cierto, no tendríamos más de 750.000 remisos, ni estos jóvenes hubieran huido de la prestación del servicio militar obligatorio.

Hay algunas cifras también de jóvenes que voy a pasar por alto que han perdido la vida, de jóvenes que han sufrido mutilaciones, daños físicos, daños mentales y que me parece infame que en ese proyecto de ley en el artículo 74, se quiera decir a todos los que predicen en esta sala y en otras salas hablan de los soldados de la patria; pero este proyecto de ley también tiene un mico en el artículo 74, que establece que el Estado no va a responder por la vida, por la integridad física o mental de los soldados de este país, cuando por hechos imputables a la falla del servicio del Estado, estos jóvenes resulten muertos, mutilados, heridos o resulten con lesiones psicológicas permanentes, me parece absurdo que el Ministerio de Defensa que tanto ama a los soldados que son los pobres, se releve la responsabilidad, porque muchas condenas se tienen contra la Nación; precisamente por poner de carne de cañón a estos jóvenes en las zonas de combate.

Entonces paso de manera genérica esas cifras, para decir entonces que el 65% de esos soldados regulares y el 27% de esos soldados que fueron reclutados en batidas, eran soldados campesinos y que entre el año 2013 y 2015, hubo un total de 325.718. Traigo a colación de esa discriminación que hay en la práctica del reclutamiento forzado en Bogotá, porque como lo he dicho en twitter –“Si los soldados fueran de los estratos 4, 5 y 6, esta guerra ya se hubiera acabado hace mucho tiempo”– doctora Clara López, porque los poderosos que pueden vivir en los estratos 4,5 y 6 no hubieran permitido que miles de soldados sucumbieran en una guerra absurda con tanta muerte, con tanto daño para esos jóvenes pobres del país, que son los mismos jóvenes pobres que engrosan las filas de la guerrilla, que engrosan las filas de los paramilitares y que son en esas mismas zonas pobres donde ha transcurrido por cincuenta años el conflicto.

Yo miraba como en ese periodo del 2013 al 2015, y por eso hablo como Representante de Bogotá, casi el 100% de los jóvenes que fueron reclutados en batidas en Bogotá, fueron reclutados en la localidad de Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar y Tunjuelito y siento que este proyecto de ley para nada soluciona este problema.

Como Polo Democrático el Senador Iván Cepeda, también hizo un debate de control político sobre las empresas, porque es que hay que mirar a donde van estos soldados pobres reclutados, más de 75.000 de estos soldados prestan servicio en lo que se llaman los batallones energéticos, lo batallones viales, los batallones a nivel táctico-operacional, cuyo fin es proteger el sistema petrolero, energético y vial del país, es decir, un ejército que se privatiza a favor de empresas multinacionales y que tenemos miles de soldados en zonas rojas del país a 90.000 pesos mensuales, cuidándoles las inversiones a una cantidad de empresas multinacionales que para vergüenza del país compran batallones, que incluso los ubican en las propias sedes de sus empresas; donde el ejército no cumple la función constitucional de respetar la vida, honra y bienes de todos los asociados, sino que está respetando realmente intereses privados como se ha denunciado en muchos ejes y estoy diciendo, por ejemplo, el Batallón Militar N° 15 conformado todo por soldados regulares o sea por soldados pobres o sea por soldados ‘cazados’ en las ciudades, que está localizado en la sede de la Multinacional Pacific Rubiales en Puerto Gaitán, Meta o del Batallón Energético Vial número 8 que está en las instalaciones de la Minera Frontino Gold Mines en el municipio de Segovia.

En ese cuadro que no voy a detallar por razones de tiempo, donde están los veinte batallones que tienen responsabilidad en predios de propiedad de empresas del sector minero energético, para eso es que ustedes van a aprobar esta ley porque la van a aprobar ustedes hoy y quiero que el país sepa que ustedes están aprobando una ley que sigue patrocinando esas prácticas y se denunciaba cómo habían 1.229 convenios entre el Ministerio de Defensa y empresas nacionales e internacionales, sobre todo transnacionales de las cuales no sabemos ¿Cuál es el destino que se le da a todos esos recursos?

Por todo eso, Presidenta, yo estoy pidiendo que archivemos este proyecto, este proyecto no es compatible con los escenarios de posacuerdo y del posconflicto que se están pactando en Colombia.

Recordemos que este proyecto es incoherente e inconveniente, este proyecto se está aprobando bajo la lógica de la guerra que mantiene los criterios de incorporación, permanencia y formación para afrontar un conflicto armado. Pareciera que mis colegas del Congreso y el Ministerio de Defensa, no creen que este país pueda cambiar o que va a cambiar y se aplican en hacer una reforma al servicio militar para fortalecer el servicio militar en Colombia.

Nos preocupa que de manera injustificada, porque además es inconstitucional el servicio militar, se iguale por arriba y no por abajo, la Defensoría del Pueblo también lo dice en su concepto sobre este proyecto, desde el punto de vista de la condición beneficiosa, desde el punto de vista constitucional, para mí lo lógico hubiese sido que los soldados bachilleres se mantuvieran en doce meses y que los soldados campesinos y los soldados regulares se redujeran a doce meses; pero lo que hace el proyecto es aumentar y hacer más gravoso para los jóvenes de este país el servicio militar obligatorio incrementando a dieciocho meses esta práctica.

Se mantiene igualmente una cuota de compensación, como una medida, una modalidad única de impuesto para los jóvenes y sus familias, para las familias más pobres. Se imponen sanciones disciplinarias y contribuciones económicas a terceros.

Lo que hace este proyecto es volver policías a los colegios, a los planteles educativos, a las empresas para compeler a los jóvenes a solucionar su situación militar e incluso se plantean multas para entidades particulares, todo esto es inconstitucional.

Se vulnera el debido proceso, porque se deja la carga en cabeza de los jóvenes frente a las causales de exoneración del servicio militar o frente a las causales de aplazamiento del servicio militar, no se reconoce el principio de buena fe que pueden tener los jóvenes en Colombia, se engaña a los jóvenes como se engañó como lo decía aquí bien el doctor José Luis, con la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, donde se le dijo al país que ya no se necesitaba la Libreta Militar para trabajar y resulta que cualquiera que sepa leer, va a encontrar que efectivamente esta ley es para los que están exentos, para los que ya no están en edad de reclutamiento o para aquellos que no están obligados a prestar el servicio militar.

Es por lo tanto, muy preocupante que esta ley no contribuya a resolver el problema de los 764.161 jóvenes que han sido declarados como remisos en el país, se le colocan cargas, insisto a las empresas, a las universidades. Se establecen falsos beneficios a los jóvenes para prestar el servicio militar, porque todos estos beneficios se van a caer, porque estos beneficios violan principios de descentralización administrativa, colcándole a los municipios.

Decía, señora Presidenta, yo sé que no les gusta mi ponencia; pero les pido, por favor, respeto.

Decía yo, señor Ministro, que establece falsos beneficios a los jóvenes que prestan el servicio militar y anuncio que se van a caer estos artículos en la Corte Constitucional, porque establecen que con cargo a los presupuestos territoriales se les dé beneficios a quienes han prestado el servicio militar y quiero aclararle a los soldados colombianos y a los jóvenes que quieran prestar el servicio militar, que no estoy en contra que haya beneficios a favor de los soldados que prestan ese ser-

vicio tan importante al país, lo que yo estoy en contra es que se haga una ley engañosa e inconstitucional que le eleve cargas a los municipios, que tienen derecho a la descentralización administrativa o que le diga a una universidad pública o privada; violando las normas de educación que ellos tienen que darles becas o tienen que darles descuentos, eso es totalmente inconstitucional; pero eso es lo que se va a vender con este proyecto de ley, vulnerando, insisto, la autonomía universitaria tanto de universidades públicas como privadas y violando la descentralización territorial.

Esta norma está plagada de sanciones, de multas, de infracciones desproporcionadas e irracionales tanto a los jóvenes como a terceros; precisamente por no colaborar con el tema de solucionar la situación militar, que es un tema entre el Estado, en cabeza del Ministerio de Defensa y los jóvenes, individualmente, considerados.

Entonces ¿Qué es lo que yo quiero?, porque a mí me han graduado enemigo de las Fuerzas Militares o enemigo de la Policía, por estos debates o por estas proposiciones; pero yo lo que quiero, señor Ministro de la Defensa, señora Ministra Clara López, lo que yo quiero es que después de trasegar por 50 años de conflicto armado, nosotros reflexionemos si es importante o no darle un nuevo sentido a la Policía y un nuevo sentido a las Fuerzas Militares, hemos visto al General Nieto, tratando de hacer y tomar medidas para depurar a la Policía Nacional y nosotros lo que queremos es que el principio que juegue en esta lógica, sea el principio de la libertad y no lo digo yo, tenemos el video del Presidente Juan Manuel Santos, en campaña, es que ustedes son de la Unidad Nacional, la mayoría, el MIRA no, es de la Unidad Nacional, bueno, algunos sectores de minorías tampoco, el Centro Democrático, tampoco; pero sí le quiero preguntar a los Ministros ¿Por qué razón el Presidente no le cumple a los jóvenes en Colombia, en cuanto al compromiso que hizo público, en cuanto a morigerar el tema del servicio militar? Yo voté por Santos y voté por Santos, con el compromiso de hacer la paz y el compromiso de hacer la paz, llevaba precisamente implícito el compromiso de la eliminación del servicio militar obligatorio.

Podemos ver el video, con la venia, Presidenta.

VIDEO:

“¿Usted prestaría sus hijos para la guerra?, ¿Usted señor prestaría sus hijos para la guerra?

-No, señor Presidente-

Levante la mano el qué prestaría sus hijos para la guerra, entonces ¿Quién va a pelear esta guerra? Que otras mamás pongan los muertos, que otras mamás pongan los heridos, que otras mamás pongan los mutilados, eso es lo que le estamos diciendo a las mamás campesinas, a las mamás más pobres cuando votamos por la guerra, como es de fácil pelear una guerra con hijos ajenos, no más guerra, no más guerra, con paz haremos más”.

Santos Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

El Presidente, aparentemente estaba de acuerdo; pero veo que el Ministerio de Defensa, promovió un proyecto en contravía de ese principio, aquí también cuando hicimos el debate de las batidas ilegales, el Ministro de Defensa, anterior manifestó públicamente en

algunos medios de comunicación que iban a revisar el tema del servicio militar obligatorio.

¿Qué es lo que queremos Ministro? Nosotros lo que queremos es tener un ejército profesionalizado, ya el ejército tiene como 70.000 soldados profesionales, como 90.000 soldados no profesionales, nosotros lo que queremos es que los jóvenes tengan la libertad y que los jóvenes que les guste la milicia y que les guste el Ejército, la Policía, la Fuerza Aérea, que les guste la Marina, tengan la libertad de decir, por ellos mismos, que van a hacerlo y que van a hacerlo de buena fe y que van a hacerlo con gusto y que les gusta la carrera militar, por eso un proyecto a futuro debería prever así fuera de manera gradual la profesionalización del ejército; pero este proyecto es un proyecto anciano, viejito, retrogrado que lo que busca es que nos quedemos en el pasado, que nos quedemos casi que en la Constitución de 1886.

Es por eso que quisiera que los Ministros me dijeran ¿Por qué esa propuesta de un servicio militar voluntario, con unos soldados profesionales y con un servicio social para la paz, pudiera ser realmente una alternativa para los colombianos?

Todo eso para decirles, entonces, que este proyecto es manifestamente inconveniente, e histórico, retrógrado y que no es cierto que los jóvenes de este país se mueran, a pesar de toda la publicidad que se gasta el Ministerio de Defensa, miles de millones de pesos que lo vemos en los partidos de fútbol, en todos los noticieros y demás; pues la realidad de los jóvenes, algunos de ellos, que están aquí presentes de Asociaciones de Objetores, como ACOC, Juventud Rebelde, Tejido Juvenil de Juntas, Justapaz, Comité Permanente, grupos de objetores y objetoras.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Le interrumpo un minuto, solo para anunciarle que lleva media hora de intervención, para que termine; pero que tenga en cuenta que el tiempo se está acortando y pueda usted rápidamente concluir su intervención.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidenta, lo haré inmediatamente. Entonces, eso para decir que esa guerra con hijos ajenos no es la guerra y no es la alternativa que deben tener los jóvenes del país, sueño que los jóvenes del país de manera voluntaria puedan decidir ¿Qué quieren hacer con sus vidas? Y espero que esa cacería de muchachos pare y espero que esos jóvenes que les gusta la milicia lo hagan con gusto y que nos les paguen \$90.000 pesos, ni les paguen \$180.000 como dice el proyecto con el 30% del salario mínimo, sino que tengan un ingreso digno, le bajaría los salarios a los generales, General Tamayo, y le subiría los salarios a los soldados. Entonces, cómo yo les bajaría los salarios a los congresistas y le subiría el salario mínimo legal, señora Ministra del Trabajo; pero no podemos seguir con esa inequidad.

Entonces, este proyecto es más de lo mismo, desde mi punto de vista, tengo aquí en la Ponencia, pero haciéndole caso a la Presidenta, algunos argumentos de inconstitucionalidad e insisto, este proyecto es lesivo para los jóvenes colombianos que prestan el servicio militar entre los dieciocho y los veinticuatro años.

Me acojo a muchos de los criterios que establece la Defensoría del Pueblo, con algunos de los ejes, hablaba de los indígenas, por ejemplo, que la ley coloca unos rangos más altos de los que ha establecido la jurisprudencia para determinar ¿Quién es indígena?, porque para el Ministerio de Defensa, sobre todo para las Unidades de Reclutamiento, si no cargan flecha y no anda con guayuco no es indígena. Entonces se está violando con esta ley los criterios sobre los cuales hay que fijar el respeto, para reconocer ¿Quiénes son indígenas a partir del auto reconocimiento?, como lo dice la Defensoría del Pueblo.

Tampoco se respeta el concepto de familia que maneja la Corte Constitucional, la familia, no solamente son los que están por matrimonio, sino también los que conviven en uniones libres con sus parejas, es decir, se tienen unos temas que tienen que ver con esa inconstitucionalidad.

Y no es porque los jóvenes sean holgazanes o sean perezosos o porque no quieran la patria, es porque los jóvenes quieren tanto la patria, que no quieren tomar las armas para usarlas contra un semejante, contra otro colombiano que piense diferente o que esté en el marco de un conflicto, estos jóvenes sí quieren a través de la cultura, a través del arte, a través del medio ambiente, a través de muchos componentes prestarle un servicio social al país y este Congreso y el Ministerio de Defensa, a la cabeza, le niegan a los jóvenes esa posibilidad de que en un escenario como el que se avecina ellos puedan contribuir, de manera eficaz a la terminación de la guerra, porque va a terminar la guerra, insisto ¡va a terminar la guerra!, va a haber un acuerdo con las Farc, va a haber no sé en cuánto tiempo un acuerdo con el ELN y el Estado se ha comprometido con el desmonte de los grupos paramilitares, bandas criminales, neo paras y nosotros seguimos legislando hacia el pasado.

Por esos motivos, en mi proposición, entonces, Presidenta, yo solicito que se apruebe esta ponencia y se archive el proyecto. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias a usted honorable Representante.

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia negativa, someto a consideración.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, con su venia, han radicado un impedimento debe votarse antes de iniciar la votación de las ponencias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Por favor, sírvase leer el impedimento.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 101 de 2015 Cámara, por medio de la**

cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 154 de 2015 Cámara, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.

Lo anterior debido a que estoy casada con un Capitán del Ejército Nacional.

Firma la Representante Tatiana Cabello Flórez.

Presidenta, ha sido leído el impedimento, así mismo la Secretaría certifica que la Representante no se encuentra en el recinto, en el momento de votación de este impedimento.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someto a consideración la votación del impedimento presentado por la honorable Representante Tatiana Cabello. ¿Aprueban los honorables Representantes?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Ha sido aprobado el impedimento Presidenta, se le solicita a los señores auxiliares informarle a la Representante que su impedimento ha sido aprobado, por lo tanto debe permanecer fuera del recinto, mientras se discute y vota este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias Secretario. En consideración el informe de ponencia presentado por el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz, abro su discusión, anuncio que va a cerrar, ¿aprueban los honorables Representantes el informe de ponencia negativo presentado por el honorable Representante Alirio Uribe?

Me solicitan votación nominal, señor Secretario, sírvase llamar a lista para hacer la votación, por favor.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí, Presidenta, llamado a lista para votación del informe de ponencia negativo presentado por el doctor Alirio Uribe Muñoz. Votando **Sí** se aprueba el informe de ponencia, es decir, se archivaría el proyecto de ley; votando **No** se niega y se continuaría con la ponencia positiva.

HONORABLE REPRESENTANTE	SI	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola		X	
Barreto Castillo Miguel Ángel		X	
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor		X	
Hoyos Salazar Federico Eduardo		X	
Merlano Rebolledo Aída		X	
Mesa Betancur José Ignacio		X	
Mizger Pacheco José Carlos			
Orjuela Gómez Pedro Jesús		X	
Orozco Vicuña Moisés		X	
Pérez Oyuela José Luis		X	
Rosado Aragón Álvaro Gustavo		X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X	
Triana Vargas María Eugenia		X	
Uribe Muñoz Alirio	X		

HONORABLE REPRESENTANTE	SI	NO	OTRO
Urrego Carvajal Luis Fernando		X	
Villamizar Ortiz Andrés Felipe		X	
Yepes Martínez Jaime Armando			

Señora Presidenta, han votado quince (15) Honorables Representantes, uno (1) por el **Sí**; catorce (14) por el **No**. Por lo anterior ha sido negada la Ponencia del doctor Alirio Uribe, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias, señor Secretario. Sírvase, por favor, dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 101 de 2015 y el título.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta. Informe de Ponencia.

Proposición

Por las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, darle primer debate al **Proyecto de ley número 101 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 154 de 2015 Cámara, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.** Acogiendo el texto propuesto.

Firman el informe de Ponencia los Representantes a la Cámara **José Luis Pérez Oyuela, Aida Merlano Rebolledo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, María Eugenia Triana Vargas y Ana Paola Agudelo García.**

Presidenta ha sido leído el informe de Ponencia puede usted someterlo a consideración.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario. Una vez leído el informe de Ponencia del **Proyecto de ley número 101 de 2015**, le damos las gracias al señor Ministro de Defensa, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, que hace presencia aquí en el recinto, asimismo a su delegada la doctora Mariana Martínez Cuellar, que también hace presencia la Viceministra para Planeación y Estrategia. También queremos darle la bienvenida a la doctora Clara Eugenia López Obregón, Ministra de Trabajo y también felicitarla por su nuevo cargo. Darles las gracias por estar aquí asistiendo a este importante debate de proyecto de ley, también darle la bienvenida al Delegado Juan Carlos Restrepo, Director de Seguridad de Presidencia de la República, asimismo la Delegada de la Defensoría del Pueblo, doctora Andrea Liliana Romero López, Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales.

Abro la discusión del siguiente proyecto de ley, tiene la palabra el doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, Ministro de Defensa.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo primero presentar mis excusas especialmente al Representante Alirio Uribe, por la tardanza en llegar a este debate; pero el don de la ubicuidad no nos ha sido concedido a los pereiranos, a lo mejor en otras partes eso se estila, estaba en un debate en la Comisión de Ordenamiento Territorial, hasta el momento en que ingresé a esta Comisión.

Lo segundo, Presidenta, agradecer el informe con que termina la ponencia sobre este proyecto de ley. Este proyecto de ley, señora Presidenta y honorables Representantes, tiene las característica de hacer parte de una dinámica de reforma, una dinámica de readaptación, de una dinámica de nueva visión de nuestras fuerzas sobre la Colombia del posconflicto, una Colombia que empieza a construir la paz y hablando de paz, aprovecho para saludar, con todo cariño y admiración a Clara López, no vamos a confesar, hace cuántos años hemos trabajado juntos en ciertas cosas; ese debe ser secreto de Estado; pero sí es un gran honor para mí ser su compañero de Gabinete.

Digo que hace parte de varios de los eslabones de adaptación a la nueva realidad colombiana, porque además de este proyecto de ley al cual me referiré muy brevemente, también estamos en medio de un gran rediseño del Ejército, un rediseño que significa mantener su poderío, mantener su músculo, su inteligencia, su movilidad; pero también que tengan nuevas características que signifiquen enfrentar las amenazas que tendrá nuestra Fuerza Pública; especialmente el Ejército después de firmar los acuerdos de paz. Será un Ejército con mayor capacidad de planificación y operaciones en manos de comandantes, será un Ejército con mayor capacidad de planeación, será un Ejército que también vuelva a sus tareas iniciales de vigilancia de las fronteras, de vigilancia de nuestros recursos naturales, de nuestro medio ambiente; pero de una gran control territorial en todo el mapa colombiano sin renunciar a nuestras capacidades de fuerzas especiales.

Esa reforma que ya ha sido aprobada por el señor Presidente, será comunicada la semana entrante en detalle por el General Mejía, el General Rodríguez y por el Ministro mismo.

También vendrán reformas en las próximas semanas de vigorización y modernización de nuestra Armada y de nuestra Fuerza Aérea, esos planes están prácticamente ya discutidos al interior del Ministerio, y falta el visto bueno del señor Presidente para esas dos nuevas reformas y nuevas visiones de nuestra fuerza armada.

Por el lado de la Policía, vamos a tener el informe de la Comisión Especial Presidencial para reforma de la Policía, también en las próximas semanas ya están redactando el borrador final, de manera que este proyecto entra dentro de ese cuadro, un cuadro que mantiene el principio, a mi juicio, fundamental de la fortaleza de nuestras fuerzas armadas, de nuestra Policía, de nuestra Armada, de nuestro Ejército, de nuestra Fuerza Aérea. Hemos y en esta Comisión ya lo he dicho varias veces, no podemos repetir los errores de Centroamérica, en el sentido de que una vez firmada la paz, todos creamos que se solucionó el problema de la seguridad. Por el contrario cuando tengamos estos acuerdos de paz, tenemos que tener una Fuerza Pública poderosa, musculosa, móvil, inteligente que sea capaz de coordinarse por dentro de hacer operaciones conjuntas, con un apoyo permanente de la Fiscalía para enfrentar esas nuevas amenazas especialmente las derivadas del crimen

organizado, que como ustedes han visto tienen ya un nuevo contexto jurídico a través de la Directiva 15 del Ministerio de Defensa, a través de la Directiva 3 de la Fiscalía General de la Nación y a través de la caracterización del Consejo Nacional de Seguridad de tres grupos puntilleros, Usugas y Pelusos como objeto de la mayor fuerza del Estado.

Entonces por supuesto que el Presidente tiene razón, no más guerra, no más guerra, eso es lo que estamos haciendo con una gran perseverancia a un gran costo político del Presidente; pero su tenacidad, su perseverancia en el proceso de paz es lo que nos ha hecho hoy a los colombianos pensar que esa negociación es posible, que tiene un final feliz y que podemos imaginarnos una Colombia sin conflicto en un plazo relativamente corto; pero que no haya guerra no quiere decir que también se acabó la inseguridad, necesitamos una Fuerza Pública poderosa para garantizar en las zonas urbanas; pero sobre todo en los territorios que vamos a intervenir en el posconflicto, una Fuerza Pública muy poderosa, poderosa que parte de la tecnología, de la transparencia, de la movilidad, de la inteligencia y también del número de efectivos con los cuales cuenta.

Con eso empiezo si quieren, mis comentarios muy breves Presidente, sobre este Proyecto de Ley, hoy tenemos 181.000 soldados entre profesionales, bachilleres regulares y soldados campesinos; vamos a hacer el reclutamiento de 123.000 este año para mantener esa cifra de 181.000 y esos 123.000 son el 85% de la oferta de jóvenes que se presentan a prestar su servicio militar.

¿Por qué eso es así?, porque en este Proyecto de Ley se establece con toda claridad cuáles son los exonerados, cuáles son los exentos por ley y cuáles son los que no tienen actitud para prestar el servicio militar, y al hacer esas excepciones termina un universo de jóvenes del 20% que son alrededor de 140.000 de los cuales se van a reclutar solamente 123.000, es decir, el 85%.

Los indígenas, no, los indígenas, doctor Alirio, lejos de nosotros caracterizarlos por flecha y guayuco, eso lo caracteriza la Unidad de Indígenas del Ministerio del Interior y es la que nos dice dónde están esas poblaciones, los jóvenes inclusive bajo consulta donde si puntualmente este joven es o no parte de la comunidad de hermanos indígenas. Lo mismo las víctimas, las víctimas no es que nos las imaginemos nosotros, la Unidad de Víctimas tiene una base de datos que nos dicen cuáles son esas víctimas exentas. Lo mismo los que hacen parte del programa de testigos, eso es una certificación que presta la Fiscalía General de la Nación. Hay otra que es la transexualidad que hace parte de la objeción de conciencia, que se trata dentro del comité especializado en objeción de conciencia, que este año, doctor Uribe, ha tenido 132 solicitudes, de las cuales 13 han sido aprobadas, es decir, se han declarado exentos del servicio militar y el resto ha sido negado; pero ese comité viene funcionando con toda celeridad y ha recibido esa objeción de conciencia de los jóvenes que la han invocado frente a esa autoridad.

Entonces los números indican que vamos a tener 123.000 reclutados este año que se presentan a ese reclutamiento, es decir, el 85% del universo.

Creo que usted puede estar tranquilo en que un principio que usted ha mencionado el de la gradualidad, está presente en este Proyecto de Ley a pesar de no tener explícitamente ese nombre, porque lo que esta-

mos haciendo al darle una remuneración a ese soldado conscripto mayor que la que tenemos hoy, es hacer esa gradualidad, el servicio militar en Colombia probablemente va a tener la transformación que usted quisiera, lo que pasa es que en este momento eso no es aconsejable, no es aconsejable por razones del conflicto que no ha terminado y por razones fiscales, que se comprenden bien. La transformación de esos 80.000 soldados profesionales en la totalidad de los 181.000 tiene una perspectiva fiscal para el cual el país no está preparado aún; sin embargo, el general de esos ingresos adicionales para el conscripto, va haciendo la gradualidad es sobre esa base de que iremos mejorando esos ingresos hasta que en un futuro ojala próximo, podamos nivelar los ingresos de todos los soldados profesionales, los que prestan el servicio militar.

También en este proyecto se unifican los periodos dieciocho (18) meses para todo el mundo, eso me parece que hace honor a la necesidad de no discriminar y que el servicio sea uno con iguales capacidades.

También quiero referirme al tema del ingreso en este sentido, hemos hecho, doctor Pérez, un gran esfuerzo presupuestal para llevar la propuesta de aumento del estipendio de los conscriptos al 30% del salario mínimo, eso significa que con nuestros propios recursos podemos ir hasta el 30% del salario mínimo, esos son alrededor de \$200.000 pesos. Entiendo que aquí ha habido numerosos debates donde se ha dicho queremos pasar al 50%, queremos pasar al 70% inclusive, creo que es la recomendación de la ponencia, quiero decirles que acompañare con todo entusiasmo la gestión que se haga ante el Ministerio de Hacienda, pongo el case del 30% ya y advierto sobre la necesidad que el Ministerio de Hacienda sí esté presente en cualquiera de esos aumentos más allá del 30%, por razones constitucionales que ustedes conocen bien en materia de gasto público; pero me parece bien subirnos del 30% que ya está presente a 50% con recursos adicionales del Ministerio y darle un horizonte de subir más en el futuro, eso atiene de la gradualidad que aquí se ha venido comentando.

También se reduce el valor de la cuota de compensación que en algunos casos producía no solo iliquidez en las familias, sino además un acumulación de multas, sobre la base de que eran realmente incobrables, en la Ley que ya está sancionada sobre primer empleo quedaron unas rebajas establecidas en materia de multas y en materia de tasa, que me parecen muy convenientes para proteger ese primer empleo de nuestros jóvenes.

En materia de beneficios pues estos beneficios creo que podrán ser mirados en el futuro para ser mejorados, el Presidente Santos me ha dicho, me ha dado instrucción de ir mirando una vez firmemos el fin del conflicto una Ley de Veteranos, una Ley de Veteranos que pueda recoger lo que tenemos en legislación dispersa y podamos dedicarle unos recursos fiscales nuevos a aquellos que hicieron el esfuerzo de poner a Colombia en un momento cercano a la paz y cuando esa ley se discuta estaremos ya en plena construcción de la paz.

Pero los beneficios que trae esta Ley para quienes han prestado el servicio militar son los conocidos, becas en las escuelas de formación de oficiales y de la Policía, descuento en el valor de la matrícula de instituciones universitarias públicas, acceso en los programas del SENA con el Ministerio, líneas especiales de crédito en el Icetex, prelación para los programas gubernamentales de generación de empleo, etc., eso me parece

que casa bien con la Ley que ya se aprobó en materia de primer empleo y que casa bien con las expectativas que hoy se tienen.

Esta discusión del Servicio Militar Obligatorio, creo que es académicamente correcta, el país debe dirigirse hacia una Fuerza Pública Profesional; pero dirigirse con la misma gradualidad que se nos va presentando en la realidad el mundo de veraz y eso significa que tenemos que terminar el conflicto, que tenemos que enfrentar con una fuerza poderosa el posconflicto para garantizar seguridad y que no prosperen ni peleen las nuevas amenazas y que por esa vía y la vía del ingreso creciente vayamos teniendo unas fuerzas poderosas; pero cada vez más profesionales.

De manera señora Presidenta que mi pedido como Ministro de Defensa a esta Comisión es que se le dé trámite positivo al informe con que termina la ponencia. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias a usted señor Ministro, por su intervención, por su exposición, por su acompañamiento. Tiene la palabra el honorable Representante, Coordinador Ponente, José Luis Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señora Presidenta. Quisiera, entiendo que el Ministro tiene que retirarse; pero unos minutos más, por lo menos para que usted vea unas imágenes que me he ocupado de condensar que no está realizada con actores, sino que son imágenes reales de lo que ha sido el comportamiento del Ejército de Colombia, si no fuera por el Ejército de Colombia, es probable que todavía estuviéramos en el marco de un Virreinato.

Además, quiero agradecerle a la Presidenta, a la doctora Aída Merlano por haberme permitido, a mi ser Coordinador Ponente con ella; primero, porque soy hijo de un militar que perdió la vida en el ejercicio pleno y me enorgullece la institución militar porque allá también se construye el futuro de la patria y el futuro de muchas familias.

Estoy de acuerdo con el doctor Uribe, que cesen las batidas, desde luego no estamos de acuerdo con las batidas, son inconstitucionales, el doctor Uribe, se refirió muchas veces a un proyecto que ya ha cambiado, doctor Uribe, de todo lo que usted menciona le agradezco mucho su juicio y su dedicación, porque a raíz de la participación del doctor Alirio Uribe de todo lo que él habla ahora tenemos otro proyecto y lo van a escuchar ¿el por qué?, por ejemplo, ese artículo 74 ya hay una proposición en ese sentido de no atentar contra la indemnización y ni siquiera se le puede tocar sus prestaciones sociales, gracias al doctor Alirio Uribe hoy el proyecto de ley tiene objeción de conciencia, gracias doctor Uribe, porque usted trabajo con nosotros desde luego respetamos su posición y la entendemos.

Al mismo tiempo, le cuento que mi padre construyo el futuro de una familia, si yo no hubiera tenido un padre como el que tuve, que le doy gracias a Dios, es una bendición de Dios, la familia que él nos da, yo no escogí a mi padre, ni mi padre me escogió a mí, es probable que si me dieran la oportunidad de escoger a mi familia escojo exactamente la misma; no escojo a la Reina

de Inglaterra, ni quiero ser el hermano de Beckham, ni nada de eso, lo mismo. Me siento orgulloso de la familia de dónde vengo y doctor Uribe, gracias a muchas observaciones que usted ha presentado tenga la plena seguridad que va un proyecto de ley más justo, mucho más responsable, que es conveniente, que no va a tener vicios de constitucionalidad, gracias también a su presencia es muy valiosa y respete mucho su ponencia negativa, porque desde luego hay mucha preocupación en los colombianos.

Quisiera también agradecerle a la doctora María Eugenia Triana, que es coautora, es prácticamente autora con el Ministerio de Defensa en esta iniciativa muy importante y agradecerle a mis compañeros de ponencia antes de ver las imágenes y hacer la sustentación del mismo, como es el doctor Efraín Torres, a la doctora Ana Paola que ha trabajado de manera activa y permanente en la mesa para construir un proyecto de ley que pueda ser una ley que le dé tranquilidad a todos los colombianos y exalto y lo dijo el doctor Uribe, el participo de varias mesas, es cierto, siempre estuvo el Ministerio de Defensa con nosotros; pero fue muy importante doctor Uribe, sus observaciones incluidas las de hoy.

Quisiera presentar mi ponencia positiva, primero presentando unas imágenes señor Ministro, que no se demoran sino tres minutos, ya las voy a presentar, tres minutos; pero acompaño esas imágenes, pidiéndole perdón a Colombia, hay que pedir perdón, como es posible que a través de tantos años, bueno este es mi primer periodo en el Congreso, como es posible que a través de tantos años y muchos años, muchos colombianos prestaron el servicio militar y tuvieron una bonificación que da vergüenza, nos da vergüenza a nosotros los que tenemos la responsabilidad de que así sea. Le debe dar vergüenza a los Estados que de manera recurrente no se ocuparon del tema, le debe dar vergüenza a cualquier Ministro de Hacienda no atender esta noble causa, yo no puedo creer que al Ministro de Hacienda Cárdenas, le hayamos pedido ocho veces cita para atender este tema de la bonificación militar y no haya tenido tiempo. No puedo creer que el señor Ministro de Hacienda tenga un corazón de acero, tenemos es hombres de acero en el Ejército, y al mismo tiempo celebros, doctora Clara, mire aquí hay dos mujeres en la presidencia, dos mujeres Presidenta y Vicepresidenta, como le dije al General Mejía con sus cuatro soles, General en mi casa tiene más mando una mujer que usted, que es mi señora, aquí nosotros hemos estado acompañados de una excelente Mesa Directiva que ha defendido le cuento señor Ministro, este proyecto, también quiero exaltar esa posición de ellas. Con ello señora Ministra, quisiera que hiciera historia en este tránsito por el Ministerio del Trabajo no solamente con esta iniciativa, doctora Clara, doctor Alirio, que se deje de hablar en Colombia de un salario mínimo, eso también es vergonzoso y la sola expresión, mínimo, ese es su salario mínimo, hombre que se empiece a hablar de un salario básico, decente, para los colombianos que se le cambie por lo menos el término y también su intención y su contenido.

Quiero agradecerle al doctor Federico Hoyos, que también quisiera y quiere acompañar esta ponencia en segundo debate, quisiera que me acompañara en la sustentación, doctor Federico, sé que usted está preparado para ello.

Entonces quisiera que viéramos estas imágenes y después sustento el articulado de la iniciativa de ley, reitero con estas imágenes que pido perdón porque es una vergüenza para Colombia la bonificación para los militares que prestan el servicio militar.

Video:

“Son miles los soldados que a pesar de la distancia, de las condiciones climáticas, de la adversidad del terreno, edifican el sueño de construir un nuevo porvenir.

Ellos se preparan día a día para seguir sirviendo incondicionalmente, para continuar aportando a una sociedad que los valora. A una ciudadanía que agradece cada uno de sus gestos.

Ellos son conscientes que su aprendizaje debe ser constante, irrestricto en todas las áreas, en los campos, en las urbes, en las aulas; ellos entrenan para adecuarse a los cambios, ellos se instruyen para ser mejores hombres, ellos se educan constantemente para enfrentarse a nuevos desafíos, ellos ingresaron al Ejército, a la Armada, a la Fuerza Aérea, a la Policía y al Inpec para servir, para conocer el país, para conocer el mar, incluso para hacer nuevos amigos.

Ellos saben que los colombianos agradecen su entrega, su sacrificio y en el futuro seguirán siendo imprescindibles; más que una obligación constitucional la prestación del servicio militar es una oportunidad”.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Pido perdón, porque no es justo que la historia del Ejército en Colombia con los más humildes que prestan el servicio militar, hayan sido atropellados en su dignidad. He hablado con muchos soldados y doctora Clara, de 96.000 pesos la mayoría le giran a su mamá entre \$40.000 y 50.000 pesitos mensuales y por ese giro les cobran 7.000 pesos, por el cobro del giro, ¿ustedes creen que es justo que nos apartemos de la oportunidad?, yo inclusive señor Ministro, estaba proponiendo una salario mínimo legal o un salario básico legal, es lo más justo, créame que si llegáramos a un salario básico tendríamos muchísimo de donde escoger y oportunidad de que se genere un ingreso para muchos hogares humildes. Este es un país que es cierto paso de ser rural a ser urbano, por el conflicto armado, las Farc también hicieron batidas y reclutamientos, el Ejército de Colombia también ha cometido el error de hacer batidas y reclutamiento, hoy reconozco al General Tamayo, porque quisiera que me diera él el testimonio en esta Comisión o en Plenaria que evidentemente se está atendiendo el fallo constitucional que no pueden darse batidas, que la objeción de conciencia prima también sobre el servicio.

Entonces he presentado una ponencia señor Ministro y por eso quería que me escuchara con el 70% del salario básico en Colombia, es decir, cercano a los \$500.000 pesos, yo sí quiero verle la cara al señor Ministro de Hacienda y que él le diga a los colombianos, no al Coordinador Ponente, ni a los Ponentes de esta iniciativa, sino a todos los colombianos, que no hay plata, que no hay presupuesto, que no le pueden dar a un soldado de la patria una bonificación digna; si quiero que él se lo diga; pero que se lo diga a todos los colombianos, si en este país le han sacado presupuesto a todo, ¡a todo!, no quiero mencionar como si se han ocupado de unos presupuestos y de qué tamaño, creería que esto no nos lleva más allá de \$200 mil millones de

pesos y que se haga el estudio desde luego y ser responsables para poder atender esa bonificación.

Muchos jóvenes que han ingresado al servicio militar, han construido su carrera militar dentro del Ejército y ya pudimos ver las imágenes que todo aquel que se va para el Ejército no está atendiendo la guerra, no está atendiendo la guerra, nos prestan un servicio social, por eso quería que el gran contenido de las imágenes encarnan un alto contenido social, de atención social. Yo estoy dentro del 82% de los colombianos que quiere el Ejército, estoy seguro que el doctor Alirio también lo quiero, porque hemos hablado, sino que yo también estoy de acuerdo con el que no se cometan abusos en el reclutamiento y que se conserve siempre ese patrimonio de la humanidad que son los derechos humanos, yo también soy amigo, promotor y defensor de los derechos humanos.

El objeto de esta iniciativa desde luego es adaptar un servicio militar como lo decía el señor Ministro de Defensa, para desafíos y requerimientos futuros y presentes, estuve en La Habana, fui delegado nada más y nada menos que de Cambio Radical, como la ve Ministro, y el doctor Uribe me escucho en La Habana en la mesa de negociaciones, hice una ponencia como de once minutos –no doctor Uribe– de acuerdo con la paz y de acuerdo con el propósito de la paz del Gobierno de Colombia y estoy seguro que en el marco de la construcción de esa paz, porque la paz es desarrollo se requiere un Ejército, no podemos dejar de tener un Ejército, y la fuente inagotable de aquellos que lo integren, desde luego ya lo decía el señor Ministro Villagas, ¿será que ese tema con el ELN nos va a prosperar rápido?, yo estoy animado ojala que así sea, se ve difícil doctor Federico, hoy está complicado, ¿será que las Bacrim se acaban la próxima semana?, ¿será que el narcotráfico ya no va a surcar por las aguas continentales en el Caribe o en el Pacífico? Entonces si se requiere de un Ejército, ojala que no sea para la guerra como lo hemos tenido toda la vida, el Ejército para la guerra.

De tal suerte, que necesitamos una Fuerza Pública que tiene el gran reto y lo dijo el Ministro de la materialización de la paz, para ello se requiere un Ejército y al mismo tiempo que sostenga la obligación constitucional y los derechos de los colombianos, de la sociedad colombiana. Ya voy a explicar y con ello término, el articulado, va a ver doctor Uribe, que se han corregido inclusive el doctor Luis Fernando Urrego tiene la proposición para revisar ese artículo 74, que usted tiene toda la razón y gracias al doctor Alirio Uribe, logramos incluir la objeción de conciencia en el articulado de esta iniciativa.

El servicio militar en Colombia, hoy está establecido de doce a veinticuatro meses, hoy, se está fijando un periodo fijo no de doce a veinticuatro; porque veinticuatro los regulares, doce los bachilleres, los campesinos dieciséis ¡no! un solo servicio militar, lo decía el Ministro, quedaría en dieciocho meses, único periodo. El servicio militar hoy se presta actualmente bajo cuatro modalidades: regulares, bachilleres, auxiliares bachilleres y campesinos. Se va a unificar el servicio militar y va a haber un solo soldado de la patria y ese soldado de la patria podrá integrar el Ejército, la Marina o la Armada Nacional, la Fuerza Aérea o la Aviación en la Fuerza Aérea, Auxiliar de Policía y Auxiliar del Cuerpo de Custodia del Inpec, es decir, que en ese marco se consagraré el servicio militar en Colombia.

La cuota de compensación, hombre vuelvo a la vergüenza nacional e histórica, saldemos esa deuda histórica y social con Colombia, hoy un soldado de la patria \$96.000 pesos y un Auxiliar de Policía, esta como por los \$280.000, que porque ese si está en su casa y va y presta el servicio y generalmente no le ocasiona el mismo gasto, el señor Ministro de Defensa, nos decía y eso es cierto el sostiene el 30% de un salario mínimo; pero Ministro esa es una pela que usted se está dando y yo si se lo agradezco, del presupuesto del Ministerio de Defensa, es usted que de manera solidaria está diciendo yo le pongo un 30%, es decir, a usted le recortaron el presupuesto del Ministerio de Defensa y fuera de eso usted se da la pela con el 30% de un salario mínimo; pero créame Ministro que eso no es suficiente, eso sigue siendo una vergüenza, porque son \$275.782 pesos para el que preste el servicio, es decir, que usted se está dando la pela, yo se lo agradezco interpreto a mis compañeros; pero el tema es nuestro con Hacienda.

Yo hoy presento ponencia positiva, con el articulado, con la reforma que le presenta el doctor Urrego, que ha recogido varias firmas para que el señor Ministro de Hacienda se ocupe de esta Comisión camino a segundo debate y eso que me baje del salario básico de 700.000 pesos, Ministro. He presentado ponencia con el 70% del salario básico, es decir, cercano a los 500.000 pesos, que se gane un soldado de la patria al prestar el servicio militar mensualmente por lo menos, por lo menos camino al salario básico en Colombia, hoy el 70%, que son 482.618 pesos. Esa bonificación militar se tiene que lograr Ministro, estoy seguro que antes que usted se vaya del Ministerio, ojala en el último periodo presupuestal usted lo deje con un salario básico, que sea igual al resto de los colombianos.

Lo otro que no puede seguir sucediendo es que la compensación militar, ocurren dos cosas Ministro, antes de que se retire, como le parece que la compensación militar, y eso nos lo hacía ver el doctor Uribe también, hombre yo creo que el doctor Uribe debió haber sido Coordinador también, porque el doctor Uribe nos hizo ver muchísimas cosas, mire el doctor Uribe nos advertía que una libreta militar a un comerciante en Antioquia, le salió por mil ochenta millones de pesos, la compensación porque su hijo no presto el servicio, mil ochenta eso va de acuerdo a la declaración de renta, pues el señor debe tener alguna posibilidad económica y recurrentemente clase media Ministro, pagando libretas de doce millones, catorce millones, diez millones, ocho millones; pues en este caso la ponencia también advierte de colocarle un tope, un tope al valor de esa libreta militar cuando usted está exento y ese tope desde luego contempla que se pague mínimo el 40% de un salario mínimo, es decir, que a aquella persona que sea de escasos recursos, al que este en el Sisbén 1 no le vale nada; pero el que este ganándose un salario mínimo y que tenga un ingreso más y un adicional le salga una libreta militar muy barata y el tope máximo para el más rico de Colombia, don Luis Carlos Sarmiento tiene hijos de 18 o un Santo Domingo, le quedará al que tenga muchos recursos máximo, máximo una libreta General Tamayo en el orden de los catorce millones, 20 salarios mínimos, que es un promedio de catorce millones de pesos, es decir, que bajamos eso de ochocientos millones, de mil millones, de ochenta millones, de cien millones, máximo a catorce millones. Es decir que también le ponemos cortapisa al tema.

Le he pedido al General Tamayo, que ha sido muy acucioso quiero reconocerle con su equipo de trabajo, que nos ayude señor Ministro, hombre a ver si esas libretas salen rápido, ojala en seis horas, ocho, diez horas y que no se demore un año, diez, ocho, seis y hasta veinticuatro meses. Él se ha comprometido a que eso va a ser en horas la expedición de una libreta militar.

En la redacción, doctor Uribe, se incluye la objeción de conciencia como causal de exoneración de la prestación del servicio militar, está plasmado en el articulado. Se abolió la posibilidad de incorporar al conscripto que no aporte por escrito los elementos probatorios por reclamos de exoneración militar.

Se redujo el valor de la sanción de no pago, es decir, de la compensación militar. También en esta iniciativa hay proposiciones para que el recurso de la compensación militar no vaya al Ministerio de Hacienda, sino que quede en el Ministerio de Defensa, doctor Federico, porque va para Hacienda y le dan otra destinación, muy importante, que la compensación militar, es decir, el pago de las libretas de los no aptos, de los exentos se vaya al Ministerio de Defensa.

Vuelvo y quiero enfatizar lo hice al comienzo algunos compañeros no estaban, que la Ley que promueve el empleo y el emprendimiento para los jóvenes, el Presidente Santos ha salido a decir: “que ya no se requiere la libreta militar”, claro, pero es para los exentos, para los que no están aptos y los mayores de 24 años, eso que se les da un plazo de dieciocho meses para que saque su documento. Pero los jóvenes de dieciocho años deben resolver su situación militar.

¿Qué estímulos?, ya los menciono el Ministro; pero yo voy a mencionar algunos que me parece importante enmarcarlos, se debe mantener la no exigencia de la acreditación para un primer empleo, solo para los ciudadanos exentos.

Se ampliaron los beneficios para el soldado durante la prestación del servicio militar y la forma de acceder a ellos, es decir, que se otorga posibilidades de hacer convenios, doctor Alirio Uribe, eso también lo conversamos, con el SENA, entonces la Ministra de Trabajo nos va a ayudar, hombre un muchacho que este terminando de prestar el servicio militar que son dieciocho meses que le recorten a los dieciséis y los últimos dos meses, cuarenta y cinco días que los están adaptando nuevamente a la vida civil, de una vez ingresen al SENA, tengan la posibilidad de tener su cupo fijo y su ingreso al SENA, entre otros beneficios.

Se redujeron las sanciones y las infracciones, y doctor Uribe, para ser más garantistas se consideró la posibilidad que el remiso no apto, sea exonerado de la sanción, que eso también lo hablamos, el remiso no apto sea exonerado de la sanción. Si la inasistencia a la concentración se produjo de caso fortuito o fuerza mayor o por error de la administración, esa también era una preocupación.

Finalmente, Ministro y doctora Clara, he presentado como Coordinador Ponente, que de aprobarse esta ley comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2017, esa es otra novedad de la ley, no cuando la sancione el Presidente, no, a partir del 1° de enero de 2017, para que hagamos todos los ajustes y tengamos todas las consideraciones y además al Ministerio de Defensa se le apruebe un presupuesto acorde a lo que está haciendo, porque no se le puede seguir recortando al Ministerio

de Defensa. Entonces sería señor Ministro Villegas, que rija a partir de 2017.

De esa manera he querido apretar una síntesis, algo general de lo que hoy encarna el proyecto de ley, que para tal motivo me gustaría escuchar las consideraciones y después de ellas si es necesario someter a primer debate hoy este proyecto de ley, para que cuando nos busque el Ministro de Hacienda, le digamos Ministro me da pena eso ya está aprobado en primer debate.

A ver si la novena cita nos la atiende. Gracias señora Presidenta, gracias doctora María Eugenia, por ser autora de este proyecto, gracias doctora Ana Paola por concursar de manera permanente en él, gracias al doctor Alirio por estar siempre atento, gracias al doctor Federico, por querer hacer parte de esta ponencia y lo invito a que sustente conmigo esta ponencia que sé que es de su mayor preocupación e interés y gracias a todos los compañeros que acompañen con el voto positivo esta ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias a usted honorable Representante, quiero decirle que su nostalgia y su melancolía al ver su video, no fue ajena a la mía, quiero decirle que sentí mucha tristeza, mucha melancolía y comparto su pensamiento, su indignación, su preocupación por estos jóvenes que han sido los héroes de nuestra patria.

A mí sí me da mucha tristeza, le quiero decir y lo manifiesto públicamente, me da mucha tristeza las condiciones en que viven estos muchachos, porque es que nuestros soldados son pobres y sus familias también lo son, son humildes y muchas de ellas quizás se acuestan sin poder comer y de pronto pasan la noche con una vaso con agua, con sal para que le entonen el estómago, son palabras de la gente humilde y es muy triste que estos muchachos que están prestando el servicio militar, que están sirviéndole a la patria no tengan la posibilidad de comprarse una gaseosa o un pan de merienda, cuando están al frente de sus horas laborales, es triste que anhelan quizás comerse un dulce y ni para eso tienen y más triste aun cuando se sientan a almorzar o a cenar y piensan si su familia está comiendo o no.

Entonces es cuando uno comienza a mirar si vale la pena o no el sacrificio que se está haciendo por la patria, cuando tú vas y te enfrentas a la defensa de tu patria mientras tu familia se está muriendo de hambre.

Yo comparto su pensamiento, la verdad que me parece que este proyecto de ley es importantísimo, tan importante que los saquemos adelante doctora Ana Paola, tantas veces nosotros hemos discutido sobre el tema y pienso que es un proyecto de ley, que está rompiendo barreras, que está saliendo de los límites de lo que siempre se hace en este país a favor de las Fuerzas Militares, pienso que sería el primer proyecto que verdaderamente dignifica las condiciones de nuestras Fuerzas Militares y en especial la de nuestros soldados.

Por esa razón, nosotros tenemos que estudiar juiciosamente, detenidamente este proyecto de ley y sacarlo adelante, doctora Ana Paola, usted pidió la palabra yo sé que usted sintió lo mismo que yo sentí cuando el doctor José Luis Pérez nos mostró ese video tan conmovedor y creo que aquí todos, creo que no lloramos porque a veces nos da pena llorar en público; pero aquí no es cuestión de pena sino de acompañamiento.

Doctora Ana Paola Agudelo García, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Gracias Presidenta. Primero como ya lo había dicho anteriormente que nos acompañe el Ministro, una cordial bienvenida a todos los que hoy nos acompañan desde las diferentes instituciones para debatir y votar este importante proyecto de ley, al doctor José Luis y a los demás ponentes, agradecerles también por este esfuerzo.

Primero quiero reconocer el trabajo que se ha hecho desde las Fuerzas Militares, desde el Ministerio de Defensa y el trabajo en conjunto que hemos llevado a cabo los miembros de la Comisión Segunda, especialmente en cabeza de los ponentes para sacar este proyecto adelante. Porque al igual que mis compañeros sí considero que es muy importante, que podamos regularizar de una manera motivante a nuestros jóvenes, lo que significa el servicio militar, que aún sigue siendo obligatorio, como lo he expresado en todas mis intervenciones desde mi partido desde el Movimiento MIRA, siempre hemos apoyado que sea un servicio militar voluntario, que se acabe el obligatorio; pero en función de lo que está viviendo el país y de las necesidades que nos han expuesto desde las Fuerzas Militares, no me podía apartar de este proyecto, porque en el vi toda la intención de mejorar las condiciones de estos jóvenes, por eso es que acompaño este proyecto de ley quisiera destacar algunos puntos que me parecen muy importantes que se han logrado a través de este trabajo, porque hemos tenido muchas reuniones, largas reuniones además, donde hemos expuesto los diferentes puntos de vista; pero lo importante es que hemos encontrado esos puntos de encuentro.

Dar un reconocimiento a lo que se da en el Proyecto de Ley para la objeción de conciencia del cual el doctor Alirio, como ya lo dijo el doctor José Luis, fue quien nos advirtió, quien clamó por ello en su momento y que así fue aprobado por todos para que quedara.

También que en este momento con esta ley, con esta nueva ley vamos a dar más transparencia en el proceso de incorporación doctor José Luis, usted recordará que pedíamos que se dé una certificación en cada proceso que el joven hace, porque actualmente no se tiene, entonces el joven va y dice no yo vine y me dijeron que volviera hoy, y le dicen no usted ya es remiso, usted nunca se presentó. Con eso además vamos a evitar cualquier tipo de corrupción que se quiera dar, porque hemos visto toda la voluntad desde la cabeza, desde la parte central; pero ahí correos que nos llegan desde regiones lejanas donde todavía suceden cosas con los jóvenes, afortunadamente y públicamente aquí lo quiero decir cuando les trasladamos esas inquietudes a la Dirección de Reclutamiento inmediatamente actúan y hemos visto como se han puesto a la tarea de eliminar todos estos impases que se reflejan en otras regiones del país, por eso este proceso de transparencia me parece tan importante.

Además resaltar los criterios objetivos que el doctor José Luis, como Ponente Coordinador ya explico muy bien para las sanciones y multas, porque se redujeron; pero además tienen unos criterios objetivos para darlas, donde la máxima es de un salario mínimo mensual legal vigente, con eso además vamos a poder activar la cartera que se tiene, nosotros debemos incentivar a

nuestros ciudadanos colombianos no solo a que obtengan su libreta militar, sino que también de esa manera nos ayuden dentro de las Fuerzas a recaudar, porque sabemos y más con este proyecto la necesidad de recaudar esos dineros para poder cumplir con ese porcentaje que queremos pagarle a nuestros soldados.

En ello también se consignan las jornadas especiales que además de un proyecto de ley que presentamos en esta Comisión, que ya va en Senado donde precisamente pedimos unas jornadas especiales periódicas, donde se reduzcan estas sanciones en algún porcentaje según el estrato que tenga el joven y de esta manera podamos recaudar para nuestras Fuerzas Militares.

Por último hay un punto que para mí es muy importante como Representante de los colombianos en el exterior, y es que logramos por primera vez, yo diría que de manera histórica como pasan muchas cosas con los colombianos en el exterior, que hubiera un capítulo especial para ellos, dentro de este Proyecto de Ley, un capítulo o un artículo donde además en una proposición que presentamos con otros compañeros y que tiene el aval del Ministerio, que ellos puedan regularizar su situación de manera definitiva, porque a la fecha los colombianos en el exterior tienen primero que pagar alrededor de ciento quince y ciento veinte dólares, si no me equivoco, para tener una libreta militar provisional de dos años y luego tiene que venir a Colombia a solicitar la definitiva y ¿Cómo podemos obligar a un joven que vive en el exterior, muchos de ellos que se han ido con dos y tres años de edad que no sabemos su situación económica en ese país a que tenga que comprar un tiquete para venir a Colombia, para pagar y poder obtener su libreta militar?, afortunadamente hemos logrado...

Sí, doctor José Luis, adelante...

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Una interpelación, Presidenta en ese tema como Coordinador Ponente, si me lo permite Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Claro que sí.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Señor Ministro, lo que está diciendo la doctora Paola es muy importante, sabe la cantidad de colombianos en el extranjero que quieren resolver la situación militar ellos y sus hijos y resulta que hoy vamos a implementar una acción que se desprende de esta Comisión, se lo anuncio desde ya, en la próxima Legislatura, esta Comisión va a iniciar un periplo por los Estados Unidos, por España, por México entre otros países y hemos invitado a la Dirección de Reclutamiento y ahora al Ministro de Defensa, para atender estos casos allá mismo y que se pueda resolver la situación de muchos Colombianos que en el ciento por ciento, quieren retornar al país en alguna oportunidad y quieren tener resuelta la situación de la libreta militar, anuncio desde ya que esta Comisión va a ir a esos países; pero cada uno pagándose el tiquete. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Gracias doctor José Luis, además para mí es de aplausos que la Comisión acompañen, sé que desde la Comisión siempre ha habido toda la intención de apoyar a los colombianos en el exterior y yo públicamente agradezco ese apoyo que han dado a los proyectos de ley y a las gestiones por nuestros colombianos y que mejor noticia que poder visitarlos allí en los países que residen.

Entonces como venía diciendo esta proposición del artículo 29, nos va a permitir que los colombianos en el exterior definan su situación militar de manera definitiva y con base en esto que nos dice el doctor José Luis, también aprovecho para dar las gracias mi General Tamayo, y a mi Coronel Sánchez que debe estar aquí presente como Director de Reclutamiento, por la asistencia que hicieron a la primera feria de servicios para colombianos en el exterior en la ciudad de Madrid la semana pasada, por primera vez la Dirección de Reclutamiento visita a los colombianos en el exterior, les expone como debe tramitar su libreta y eso es un gran paso que hemos dado, por eso públicamente lo agradezco y espero que con ese artículo dentro de este proyecto de ley podamos darle aún más beneficios a nuestros colombianos en el exterior, por quienes seguimos trabajando desde esta Comisión.

Por último, traía una proposición que quiero dejar como constancia...

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez.

Solicito un poco de silencio por favor.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Para una moción de orden, Honorable Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

En primer lugar, un poco de silencio me parece que se ha descompuesto un poco el ambiente sereno que traíamos de tranquilidad de análisis.

Dos, señora Presidenta, todas las exposiciones magníficas incluida la de la doctora Ana Paola, la sustentación del Ministro a quien nuevamente le reconocemos ese esfuerzo, ese trabajo. La sustentación del doctor José Luis, fluida, brillante como la de todos los ponentes que han intervenido.

Me preocupa entonces señora Presidenta, que estamos siendo muy laxos, muy extensos en este tipo de motivaciones y se nos puede de pronto descomponer el quórum. Le pediría de manera muy respetuosa que agilizáramos, mis respetos también y mis saludos para la señora Ministra del Trabajo, la doctora Clara López reconocimiento para usted y mejores éxitos; igualmente para el Mayor General Tamayo, para el doctor Juan Carlos Restrepo que nos acompaña, para todo este equipo.

Hagamos agilidad, brevedad porque me parece puede ser preocupante que no votáramos después el proyecto, después de tanta ilustración. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Muchas gracias a usted Honorable Representante Antenor Duran, usted como siempre tan oportuno, así que le ruego a la doctora Ana Paola Agudelo que termine por favor su intervención.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Claro que sí Presidenta. Muchas gracias.

Por último solamente quiero dejar una constancia es una proposición que yo traía para que el servicio militar sea por doce meses para todos los sectores, lo voy a dejar como constancia para que se pueda estudiar a lo largo del proyecto, como lo dije al inicio apoyo este proyecto de ley; pero me aparto del artículo que habla de los dieciocho meses, como lo dije desde el movimiento MIRA hemos sido siempre autores y nuestra posición es que el servicio militar debe ser voluntario y remunerado para que sea motivación, por eso no podemos acompañar los dieciocho meses de servicio militar; pero por supuesto en todo lo demás acompañamos este proyecto de ley. Muchas gracias a todos los que han trabajado en este proyecto, a usted doctor Alirio que por supuesto como lo dijo el doctor José Luis, entendemos su posición, pero le agradecemos todos los aportes que dio para mejorar las condiciones en medio de este proyecto de ley. Gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Urrego Carvajal:

Señora Presidenta, regáleme un minuto para una proposición.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Como no, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Urrego Carvajal.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Urrego Carvajal:

Gracias señora Presidenta. Honorables colegas, señores Ministros bienvenidos, General Tamayo, funcionarios de la Defensoría y del Ministerio del Posconflicto.

Es más un tema de técnica jurídica, no voy a hacer hincapié en argumentos extensos porque ya lo ha mencionado el señor Ponente, el doctor José Luis Pérez, corresponde al artículo 74 ya está también conciliado con la señora Ministra del Trabajo, la doctora Clara López, con el señor Ministro de Defensa, doctor Luis Carlos Villegas, y con el señor Ponente Coordinador en este caso el doctor José Luis Pérez y la doctora Aída. En este trámite precisamente quiero exponer en que consiste es una modificación o reforma al artículo 74, que se titula "Reconocimiento Indemnización Contencioso Administrativa" y de técnica jurídica encontramos que hemos propuesto como está radicado en Secretaría, señora Presidenta, firmada por varios colegas la supresión en el inciso segundo del siguiente texto:

"En todo caso en la indemnización del daño se tendrá en cuenta las sumas que se hubieran pagado por concepto de prestaciones sociales".

Encontramos que el tema de indemnización no tiene compatibilidad ni constitucional ni legal con las prestaciones legales que son un concepto totalmente diferente, tal vez se quiso hablar y hacer la proposición correspondiente en la plenaria de la indemnización administrativa que se hubiese dado para que no se conjugasen dos costos para el Estado. Quiero dejar esa proposición en la mesa así concreta y contundente señora Presidenta, para que se someta a votación. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias a usted honorable Representante, de todos modos le digo que en este momento no estamos discutiendo el articulado; pero yo me imagino que ya está registrada la proposición que se va a someter a consideración de los Honorables Representantes y muchas gracias por la proposición.

Quiero brevemente darle la palabra al señor Ministro de Defensa, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri:

Gracias Presidenta. Dos cosas muy breves, la primera en cuanto a la libreta militar desde el exterior, me dice el General Tamayo que no tenemos limitación de ley, es una limitación informática que no tiene razón de ser, de manera que mi compromiso es buscar la razón por la cual no tenemos esa conectividad con los sistemas de la Cancillería y yo fui testigo como Embajador en Washington de los innumerables trámites que tienen que hacer para la libreta definitiva, de manera que yo en eso doctora Ana Paola vamos a mirar eso.

Segundo, antes de y como no quiero tomar la palabra nuevamente señora Presidenta, nuestras fuerzas especiales ayer se ganaron nuevamente la competencia americana, es decir, desde Canadá hasta Argentina, en Perú, una de las más duras de la historia y esto es por octava vez que nuestras fuerzas especiales son declaradas las mejores del continente, de manera que yo creo que ese es un motivo de orgullo para todos.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Felicitaciones señor Ministro y felicitaciones a nuestras Fuerzas Militares por este logro, una vez más.

Tiene la palabra la Honorable Representante y Vicepresidenta, María Eugenia Triana.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Triana Vargas:

Gracias señora Presidenta. El saludo especial para usted señor Ministro, doctor Villegas, doctora Clara López que nos acompaña, Ministra; igualmente para el Mayor General Marco Lino Tamayo, para nuestra delegada de la Defensoría del Pueblo, delegado del Ministerio para el Posconflicto, doctor Restrepo y a todos los Honorables Representantes, el agradecimiento especial porque veo hoy en esta iniciativa tan importante un interés muy grande de toda la Comisión para apoyar este importante proyecto y es que no es en vano, doctor José Luis usted hacía una extensa y muy importante apreciación y defensa de lo que es la ponencia de este importante proyecto del cual gracias a Dios me siento

orgullosa de ser coautora junto con el honorable Senador Mauricio Aguilar y con el Ministro de Defensa, apoyando no solamente estos casos puntuales que se han dado en torno a reclutamiento sino la modificación de la Ley 48 de 1993, buscando de verdad como usted lo decía doctor José Luis, pidiéndole perdón al país porque estamos en deuda desde hace mucho tiempo y no es en vano aquí cuando se dice que se creen unas bonificaciones, entre comillas, para hacer que nuestros jóvenes vayan a la guerra, no es eso, es que estamos en deuda de darle a nuestros soldados de la patria que los vemos todos los días allá en el monte haciendo su trabajo, defendiendo el país, defendiendo la democracia de este país, defendiendo nuestros bienes, defendiendo nuestra democracia y que están muy mal pagos, definitivamente muy mal pagos y una de esas apreciaciones o uno de los puntos más importantes de este proyecto es devolverle o entregarle un incentivo porque realmente es un incentivo ese 70% del salario mínimo que hoy en día sería de 482.000 pesos; pero que sería de mucho beneficio para cuando están recibiendo solamente 92.000 miserables pesos que están recibiendo en el día de hoy.

También se han creado unos incentivos durante la prestación del servicio militar y después de la prestación del servicio militar, estos incentivos harán que sea mucho más atractivo prestar el servicio militar y es que no podemos desde ya acabar el servicio militar, porque nos quedamos sin el Ejército y son los únicos, el Ejército, el soldado de la patria es el único servidor público que entrega su vida por defender a nuestro país, es el único, por lo tanto, tenemos esa deuda con ellos.

El Ejército que necesitamos, como lo decía, no es el Ejército que queremos llevar para la guerra, no, es que añoramos esa paz por la que estamos trabajando y ojala muy pronto tengamos la paz en el país y cuando esto llegue, nuestros soldados vana a estar para defender esa paz, para consolidar esa paz y para buscar ese país que todos nos merecemos. Eso es lo que queremos con nuestros soldados de la patria, profesionalizarlos para ello, para que se consolide esa paz que todos estamos buscando y es falso creer que en el posconflicto no necesitamos el Ejército, es que tenemos fronteras terrestres, marítimas y con ello tenemos problemas que hoy para nadie es un secreto todos los problemas que tenemos con Venezuela, con Nicaragua, necesitamos nuestro Ejército consolidado más fuerte que nunca, para defender nuestro territorio y no sé qué más conflictos se puedan presentar más adelante.

Pero también con la firma de la paz y con el posconflicto adelantándose todos los programas para el posconflicto, tenemos también que atacar todas las bandas criminales que nos afectan, eso como usted lo decía doctor José Luis, mañana no van a terminar las bandas criminales, mañana no vamos a estar exentos de los reductos de las Farc, del ELN, que hayan quedado en este país, del narcotráfico de los cultivos ilícitos, para ello necesitamos de verdad consolidar ese gran Ejército Nacional, pero solamente lo podremos consolidar otorgándole algunos beneficios y muy importante, como ello, reduciendo el tiempo de prestación del servicio de veinticuatro a dieciocho meses, aumentando la bonificación de 92.000 pesos a 482.000 pesos en el 2016, que de por sí no es tan alto y creando unos incentivos, faltaba mencionar unos incentivos importantes que usted lo dijo señor Ministro; pero también contemplan el proyecto. El Gobierno Nacional creará una línea especial de crédito de fomento agropecuario a largo plazo,

esto con el fin de que la mayoría de los jóvenes que prestan el servicio militar vienen de la zona campesina, pero que los volvamos a llevar a las zonas campesinas en condiciones mejoradas, en unas condiciones en que pongamos tener esos empresarios en el campo.

Que en los concursos de mérito para aplicar a un cargo público se reconocerán para los reservistas de primera clase, diez puntos por concepto de actitudes y competencias básicas, que haya precisamente esa motivación especial para que ellos quieran prestar el servicio militar.

Que en los programas del Estado para efecto para asignación de subsidio de vivienda y vivienda gratis, tengan prioridad también los ciudadanos que hayan prestado el servicio militar; lógicamente cumpliendo con los requisitos exigidos para cada programa.

Muchos más incentivos que ustedes los han mencionado en el día de hoy, por todo ello, me queda pedirles a ustedes honorables Representantes el apoyo positivo a esta ponencia y de verdad que el país lo agradecerá, lo agradecerá nuestra juventud; pero que además lo agradecerá nuestra democracia, nuestro país y consolidaremos ese país y esa verdadera paz que estamos buscando todos. Gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias a usted honorable Representante. Les quiero pedir el favor a los Honorables Representantes que van a intervenir, que lo hagan en un tiempo de tres minutos, porque estamos sobre el tiempo.

Entonces tiene la palabra el honorable Representante Efraín Torres, seguido del doctor Pedro Orjuela. Tres minutos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Gracias señora Presidenta. Un saludo cordial a la Ministra de Trabajo, al Ministro de Defensa, a los invitados y a todos los Representantes a la Cámara.

Señora Presidenta, con el ánimo de manifestar el apoyo total del Partido de la U a este proyecto, sentimos que las Fuerzas Militares deben estar preparadas para la paz y ahí es donde se necesita unas Fuerzas Militares mucho más robustas, mucho más organizadas, mucho más musculosas, para afrontar el proceso del posconflicto.

Aquí no se quiere hacer reclutamiento para llevar a los más pobres a la guerra, sino para que tengan un sentido de servicio a la patria, por eso quiero resaltar mi querido Ponente Coordinador, José Luis, otras bondades del proyecto. Otras bondades que le van a dar un mensaje a nuestros jóvenes en Colombia para que digan prestar el servicio militar en Colombia sí vale la pena, y sí vale la pena ¿Por qué?, porque el servicio ambiental está estipulado en la Ley actual desde el año 1999; pero ha sido un saludo a la bandera y nosotros como ponentes dijimos que el Comandante que no destine el 10% del personal reclutado para que preste el servicio general tendrá falta grave y podrá ser sancionado disciplinariamente, si no le presta el servicio ambiental a la patria.

Mi querido Ministro, se está presentando una situación en las trochas colombianas, hoy deportistas extre-

mos, deportistas que montan bicicleta por las trochas colombianas, parapentistas, motos endureras, caminantes están alzando la voz por seguridad y este 10% de la gente que puede ser reclutada para prestar el servicio en el tema ambiental, nos podrían ayudar mucho en la seguridad de los páramos, de los cerros orientales, de estos caminos que hoy goza Colombia que está vendiendo a nivel internacional, para que los turistas en Colombia vengan a hacer deportes extremos.

Como no voy a celebrar cuando vemos injusticia que a un colombiano se le cobre 1.028 millones de pesos por el derecho a una tarjeta, a un documento, un papel para poder trabajar como es la libreta militar. Dejamos muy claro que a ningún colombiano en esta ponencia se le puede cobrar más de trece millones setecientos ochenta y nueve mil pesos, por el documento de la libreta militar, ese es el tope y que el mínimo será el 40% de un salario mínimo mensual legal vigente, doscientos setenta y cinco mil pesos.

Como no vamos a celebrar y a apoyar este proyecto mi querido General Tamayo, que tiene tantas bondades, que lo que busca es incentivar para que los colombianos, los jóvenes colombianos digan si le quiero servir a mi patria.

Como no voy a mencionar el beneficio cuando ha habido tanta problemática para que los colombianos y jóvenes colombianos que quieren ingresar a estudiar un curso de oficial en Colombia, no lo pueden hacer y General con mucha pena, el que no está en la rosca no puede entrar a hacer el curso de oficial, aquí dejamos claro que el 30% de las personas que presten el servicio militar tienen que ser convocadas para hacer los cursos de oficiales y que además que estas personas que van a ser convocadas a prestar y a hacer el curso oficial tendrán el 30% de descuento en la matrícula de este curso de oficial de Policía o de las Fuerzas Militares.

Con esto quiero terminar señora Presidenta, diciéndole que el Partido de la U apoya este proyecto de ley y sin antes felicitar al señor Ministro, por tomar la argumentación del proyecto de ley que radicamos para que las Fuerzas Militares pudieran combatir a las bandas criminales y poder expedir la Directiva número 15. Con beneplácito recibo esa Directiva para que las Fuerzas Militares conjuntamente con la Policía puedan combatir a esos cinco grupos armados organizados, al Usuga, a los Puntillas, a Pelusa, al ELN y a las FARC.

Quiero decirle señor Ministro, que la otra semana presentaré ponencia positiva de ese Proyecto de ley que radiqué para darles facultades a las Fuerzas Militares; pero obviamente modificando y ajustando todo el texto a la Directiva número 15 que usted expidió en el Ministerio de Defensa. Muchas gracias señora Presidenta y a todos los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias a usted honorable Representante Efraín Torres. Tiene la palabra el honorable Representante Pedro Orjuela.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Gracias Presidenta. La verdad es que el ánimo de esta Comisión es sacar adelante el proyecto, por eso a los ponentes, a los coordinadores, igual a los que ha-

cen parte del Gobierno Nacional que tienen que ver con este importante proyecto de ley, manifestarles que hay un ánimo total para eso; pero yo no le escuche a los ponentes, no le escuche al coordinador, no he visto en los informes si quiera, o al menos antes de someter a consideración quiero escuchar al Ministerio del Trabajo, porque el proyecto tiene que ver con salario, con educación, tiene que ver..., yo no quiero que vaya, dentro del curso del proyecto, a haber choques legales o constitucionales de acuerdo a eso. Yo no sé y de pronto mientras salí no escuche que dentro de todas las reuniones que tuvieron se hubiesen reunido con el Ministerio de Trabajo, al menos con los asesores, hubieran tenido parte eso, me disculpan si lo hicieron. Pero si no si quisiera escuchar, yo sé que la señora Ministra tiene su grupo de asesores, también el proyecto tiene mucho que ver con eso y yo si quisiera escucharlos.

Igualmente, vuelvo y lo manifiesto como lo dije al principio de mi intervención, independientemente de todas las dificultades o negligencias que pudo tener el Ministro Cristo para venir acá, también tengo que decirles a ustedes, así como lo manifestó el Representante Efraín, el Partido Liberal apoya cien por ciento este proyecto; independientemente que los Ministros no hayan hecho el acompañamiento, independiente que el Ministro Cristo no haya venido, aquí hay Representantes liberales, hay aliados liberales y también estamos apoyando el proyecto de ley.

Entonces sí quiero, si me excusan ustedes, escuchar el Ministerio del Trabajo y sometemos a consideración el proyecto.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Muchas gracias Honorable Representante Pedro Orjuela. Una moción para aclarar por el Honorable Representante, José Luis Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Gracias Presidenta. Rápido doctor Pedro, yo sé que usted siempre ha estado en esta Comisión a pesar de que Cristo o el Cristo este de espaldas, siempre ha estado en esta Comisión. Pero quiero aclararle que el Ministerio de Trabajo a través del Viceministro se reunió en la mesa de trabajo con la Dirección de Reclutamiento y siempre estuvo presente de acuerdo con el texto de la misma. Viceministerio de Trabajo y Dirección de Reclutamiento y Coordinación de Ponencia, estuvieron de la mano del Ministerio. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias a usted honorable Representante. Tiene la palabra la doctora Clara López Obregón, Ministra de Trabajo.

Hace uso de la palabra la Ministra de Trabajo, doctora Clara López Obregón:

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Integrantes Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, señor Ministro de Defensa, señor General de Reclutamiento. Quiero en primer lugar agradecer las generosas palabras con que me han recibido en el día de hoy, y ofrecer todo el concurso del Ministerio de Trabajo para la buena gestión de todos

los temas que tengan que ver con la cartera que se debatan en esta Comisión.

Sé que el tiempo apremia voy a ser muy breve en mi intervención; pero si quiero celebrar del proyecto de ley que se está tramitando el importante consenso que está reflejado en el informe de la ponencia positiva, al haber incluido la objeción de conciencia en este importante tema de reclutamiento, porque me parece que es una señal de los nuevos tiempos que empezamos a sentir con la proximidad de la firma de los Acuerdos de La Habana.

En segundo lugar, quisiera solamente hacer unas observaciones frente a la compatibilización de los principios que inspiran la Ley 1780 sancionada por el señor Presidente el pasado dos de mayo en Cartagena y la Ley de reclutamiento sé que eso ha sido objeto de una conciliación muy importante entre el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Defensa; pero quería solamente llamar la atención que el principio que está detrás de la Ley Pro joven es el de reducir las barreras de acceso al trabajo formal, para los jóvenes que ingresan a la fuerza laboral y desde luego eso implica una conciliación de temas dispares. Yo leyendo ambas leyes quisiera solamente mencionar que las barreras de acceso que representan las multas que se le acumulan a los jóvenes remisos, no solamente los substraen de la formalidad por no haber solucionado su situación militar, sino que al estar en una condición de bajos ingresos es el círculo vicioso de que viene primero para efectos de poder solucionar la situación militar y por eso me parecería que se pudiera dejar abierta la puerta para una discusión en una etapa posterior del proyecto, la reducción de las sanciones que todavía están contempladas en el artículo 47, numerales d) y j).

Otra barrera que me parece importante señalar es la del artículo 75, que está en las derogatorias, la Ley 1738 del año 2014, en su artículo 2° había eliminado el requisito de la libreta militar para obtener el título en instituciones de educación superior, la derogatoria reviviría ese requisito y ahí tendríamos una barrera de acceso, no al mercado laboral formal, sino al mercado laboral formal en el nivel de formación del joven que no tuviese su libreta militar, me parece que en eso no sería conveniente hacer marcha atrás de lo aprobado en el año 2014.

Respecto a una sanción prevista también en el artículo 47 a las empresas que contraten personas que no han resuelto su situación militar entre los dieciocho y los veinticuatro años, quisiera llamar la atención que eso se discutió mucho en la Ley 1780, y allí no se dejó, ni se contempló sanción alguna, por cuanto eso lo que hace es elevar los costos de transacción de las empresas que tienen que establecer mecanismos de control, que les cuestan recursos y termina por la puerta de atrás constituyéndose en una barrera para darle empleo formal a los jóvenes, porque en vez de gastar los recursos y establecer los requisitos para garantizar no caer en las condiciones de la sanción, lo que hacen es no emplear a jóvenes menores de 24 años.

Finalmente, quisiera tocar el tema de las prestaciones sociales previstas en el artículo 74, como lo ha expresado ya el Representante Luis Urrego, completamente de acuerdo una cosa es la indemnización y otra cosa el derecho irrenunciable a las prestaciones sociales y me parece muy conducente la proposición que eli-

mina esa referencia, que entre otras cosas ya conversamos con el señor Ministro de Defensa Nacional.

Quisiera hacer una referencia final al tema de las jornadas especiales para la reducción de multas y cuotas de compensación militar, prevista ya en la Ley 1780 Pro joven. Esta Ley prevé que se reglamentará durante el año siguiente a su puesta en vigencia el 1° de enero de 2017, lo que nos dejaría hasta el 2018, la reglamentación de ese importante avance y pensaría que haría la recomendación señor Ministro, que pudiéramos iniciar esa reglamentación de inmediato, por cuanto, eso ya está vigente en la Ley, que en este caso como ya está vigente que no esperemos esta ley, sino es que adelantemos ese trámite para que los beneficios de la Ley Pro joven en ese aspecto arranquen de inmediato.

Finalmente, quisiera hacer otra observación que la señora Representante, la doctora Ana Paola, ha hecho se reduce y me parece extraordinaria esa iniciativa señor Ministro, de veinticuatro a dieciocho meses el servicio militar de los jóvenes campesinos; pero llamo la atención que una población menor de los jóvenes bachilleres se les aumenta de doce a dieciocho, allí hay un tema que de pronto sería importante rediscutir para ver si a los jóvenes bachilleres se les respeta el término actual y desde luego acompañar a los ponentes en la reducción a dieciocho meses.

Lo de la bonificación que no es salario de nuestros soldados, no puedo estar más de acuerdo con los señores ponentes, desde el Ministerio del Trabajo, acompañamos cualquier iniciativa para aumentar esa remuneración, porque además compatibiliza con otro inciso de esta norma que es muy favorable que el tiempo de servicio debe computarse como semanas hacia la obtención de la pensión y los temas de seguridad social y desde luego que una regularización a salario básico legal vigente, sería muy bienvenida; pero entendemos las condiciones del Presupuesto Nacional. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señora Ministra. Sometemos a consideración el informe de ponencia ya leído. Abrimos su discusión, anuncio que va a cerrar ¿aprueban los honorables Representantes el informe del proyecto?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta toca votación nominal.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Señor Secretario, por favor sírvase llamar a lista para hacer la votación.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta. Votación para el informe de ponencia positiva, votando **Sí** se aprueba el informe de ponencia, votando **No** se niega.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola	X		
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento

Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo			
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Señora Presidenta, han votado doce (12) honorables Representantes, por el **Sí** once (11), por el **No** uno (1), en consecuencia ha sido aprobado el informe de ponencia Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario. Continuamos a leer el articulado, señor Secretario sírvase informarme si existen proposiciones modificatorias para el articulado del Proyecto de Ley.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta.

Son 75 artículos, presentan proposiciones con modificaciones radicadas en la Secretaría para los siguientes artículos, artículos 12, 13, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 40, 43, 47, 74 y 75, Presidenta, son los artículos que se le han presentado proposición para modificarlos y existen dos proposiciones para artículos nuevos, Presidenta. En consecuencia puede usted a someter a consideración los artículos que no tienen modificación.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario. Una vez estudiado en repetidas ocasiones por la Comisión y por los Coordinadores Ponentes y los ponentes en compañía de los ministerios, vamos a someter a votación el bloque del articulado del proyecto de ley, excluyendo las proposiciones modificatorias de los artículos mencionados con anterioridad.

Someto a consideración de los honorables Representantes la aprobación del articulado excluyendo las proposiciones modificatorias ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del presente proyecto de ley?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Han sido aprobados Presidenta los artículos que no...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Por favor sírvase a llamar a lista, señor Secretario para la votación en bloque del articulado. Continúe señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, se someten en bloque los artículos que no tienen modificación. Vuelvo y hago claridad que artículos tienen modificación que no serán sometidos en este bloque que se vota.

artículos 12, 13, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 40, 43, 47, 74 y 75, son los artículos que tienen proposiciones modificatorias, me permito llamar a lista Presidenta, para votar en bloque los demás artículos Presidenta, tal cual como vienen publicados en la **Gaceta del Congreso**.

Votando **Sí** se aprueban los artículos que no tienen modificación y votando **No** se niegan.

Honorable Representante	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola	X		
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo	X		
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado trece (13) honorables Representantes, doce (12) por el **Sí** y uno (1) por el **No**, en consecuencia ha sido aprobado el bloque de artículos Presidenta, que no tenían proposición modificatoria.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Señor Secretario, proceda ahora por favor a darle lectura a los articulados que tienen modificación para que sean aprobados por votación nominal.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, artículos con modificación.

Artículo 12, hay una proposición de modificación presentada por el doctor Alirio Uribe, me permito dar lectura.

Proposición

Modifíquese el artículo 12. Causales de exoneración del servicio militar obligatorio. Parágrafo 1º.

El cual quedará así:

Parágrafo 1º. Los ciudadanos adelantarán el trámite de reconocimiento de su objeción de conciencia, a través de la Defensoría del Pueblo o las Personerías Municipales.

Esta leída la proposición que modifica el artículo 12, Presidenta, la firma el doctor Alirio Uribe Muñoz.

Proposición modificativa al artículo 12. Causales de exoneración del servicio militar obligatorio.

Quedará así:

Parágrafo 1º. Los ciudadanos adelantarán el trámite de reconocimiento de su objeción de conciencia, a través de la Defensoría del Pueblo o las Personerías Municipales.

Esta leída la proposición que modifica el artículo 12, Presidenta puede usted someter a consideración la proposición que modifica el parágrafo 1º.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Tiene la palabra el honorable Representante, José Luis Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Yo quisiera preguntarle al doctor Uribe si eso ya está establecido y lo acompaña la Corte Constitucional, perdón la Personería y ya lo contempla la Corte Constitucional, solamente para ilustrarme frente a la intención en ese artículo 12, doctor Uribe.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Es que no hay un mecanismo claro, yo lo que quiero es que el mecanismo sea independiente, lo que hizo en la última sentencia la Corte Constitucional fue a partir de dos casos de objeción de conciencia, crear una comisión dentro del Ministerio de Defensa, y lo que quiero es que este proceso de calificación de los objetores se haga por dos organismos de control independientes que conjuntamente con el Ministerio de Defensa, que son la Defensoría del Pueblo y la Personería.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Es que como acá esta la representante de la Defensoría del Pueblo, no sé y me disculpa la abundancia de ignorancia allí, si la Defensoría del Pueblo puede acompañar o puede intervenir, son dos asuntos totalmente distintos, yo entiendo y estoy de acuerdo con el doctor Uribe, me parece que un acompañamiento del Ministerio Público, Personería y Defensoría sería muy saludable, ahora yo no sé si ellos puedan intervenir de manera directa en el resuelve de la situación o simplemente habría acompañamiento para especificarlo, debe haber acompañamiento de la Personería y de la Defensoría, perfecto; pero si va a intervenir me gustaría que el Ministerio Público en este caso la Defensoría del Pueblo nos ayudara en ese aspecto.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e) de la Comisión Segunda, la honorable Representante María Eugenia Triana Vargas:

Le damos la palabra a la doctora delegada de la Defensoría del Pueblo, doctora Andrea Liliana Romero.

Hace uso de la palabra la Delegada de la Defensoría del Pueblo, doctora Andrea Liliana Romero:

Buenas tardes para todos y todas, la Defensoría del Pueblo desde hace cerca de dos años viene adelantando acompañamiento sobre todo a las causales de exoneración relacionadas con la objeción de conciencia, y allá he encontrado digamos como una limitación frente al mecanismo que reconoció el derecho a la objeción de

conciencia, porque se tramitaba inicialmente como un derecho de petición, no se obtenía la respuesta en el tiempo previsto, etc.

Ahora bien, la competencia para decidir sobre la objeción de conciencia es algo que está en cabeza de los honorables a la Cámara, si estiman que la competencia debe ser de la Defensoría del Pueblo, pues asumiremos la definición de esa decisión, entiendo la preocupación. Entiendo la preocupación del honorable Representante Uribe, en el sentido de la garantía de la neutralidad para acceder o no a la objeción de conciencia; igualmente como lo reconocía la Corte Constitucional en un pronunciamiento reciente dijo que el órgano encargado era un comité interdisciplinario al interior de las Fuerzas Militares, entonces ahí desde la Defensoría se hace un llamado en el sentido de que la jurisprudencia constitucional no puede ser usada digamos cuando nos conviene traerla a colación y cuando no nos conviene no traerla a colación, en ese sentido dejaría planteada la posición de la Defensoría del Pueblo.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e) de la Comisión Segunda, la honorable Representante María Eugenia Triana Vargas:

Gracias doctora Andrea. Tiene la palabra el doctor José Luis Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, no, es que entiendo no sé, me da la impresión y me parece importantísimo que la Defensoría del Pueblo haga parte doctor Alirio, estoy plenamente identificado con usted que haga parte de la mesa. No sé si tomando decisión porque perdería la neutralidad que debe de ofrecer el Ministerio Público en consecuencia para después proferir un acto administrativo.

Me explico, si como consecuencia de la objeción de conciencia se motiva un acto administrativo por medio del cual se le resuelve la libreta militar, la situación militar a un colombiano, pues la neutralidad de la Defensoría del Pueblo se vería quebrantada en el acto administrativo, porque la motivación del mismo la Defensoría ha tomado partido, esa es la gran preocupación mía, porque yo sí estoy de acuerdo que esté en la mesa, considero que el Ministerio Público debe estarlo, puede dejar constancias, observaciones, puede dejar aclaraciones; pero no se está el Ministro de Defensa aquí, la doctora Clara, si la intervención de la Defensoría del Pueblo en la decisión haga perder la neutralidad de la misma Defensoría y después quede inmersa en la motivación de un probable acto administrativo, le está hablando un estudiante de primer semestre de derecho.

Me gustaría que me ayudara el Ministerio de Defensa. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Tiene la palabra mi General Tamayo.

Hace uso de la palabra el Director de Reclutamiento, Mayor General Marco Lino Tamayo Tamayo:

Gracias señora Presidenta. Permiso señor Ministro, saludo a todos los honorables Representantes, a la doctora Clara, Ministra del Trabajo.

Referente a este requerimiento, lo más sano que la Defensoría nos acompañe como garante que se cumpla lo ordenado por la Corte Constitucional y es recibir el requerimiento de objeción de conciencia y que nosotros lo estudiemos a través de los comités que han sido nombrados y en el término de quince días se dé respuesta a la persona que ha hecho uso de ese recurso. Pero no es la Defensoría autoridad para definir situación militar, entonces no entraría como parte a definir, sino como garante de acompañar el proceso que se cumpla de acuerdo a lo que ha establecido la Corte Constitucional.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e) de la Comisión Segunda, la honorable Representante María Eugenia Triana Vargas:

Gracias General Tamayo. Suficiente ilustración vamos a someter a consideración la proposición, señor Coordinador Ponente ¿Cómo vota?

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

No podría acompañar al doctor Uribe, si el Ministerio de Defensa me dice es que esa es mi duda y me asalta la preocupación, que la Defensoría del Pueblo no tenga la competencia, para resolverle en un momento dado en la participación de la decisión la situación militar a un colombiano, porque es que vuelvo e insisto con el resuelve de esa objeción de conciencia que lo integra un comité, se motiva un acto administrativo por medio del cual se debe emanar una resolución, me imagino, no sé y vuelvo e insisto y me da temor que la Defensoría del Pueblo pierda su neutralidad y tenga una competencia que hoy no la acompañe.

Yo pensaría perdón, doctor Alirio, si me ayuda en la redacción, ya Presidenta un minuto, que sea garante y que deba tener el acompañamiento, no sé el visto bueno del estudio, algo en donde la Defensoría en mi concepto no vaya primero, perder la neutralidad y segundo se vea inmersa en resolver algo en su competencia y tercero que haga parte de la motivación de un acto administrativo.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Honorable Representante José Luis Pérez, en ánimo de agilizar esta votación quiero que le declaremos suficiente ilustración a esta proposición, la someto a votación de los honorables Representantes, iniciando con la votación del Coordinador Ponente y luego por el orden de lista, Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, se somete a consideración la proposición presentada por el doctor Alirio Uribe, relacionada con el párrafo 1º del artículo 12.

Doctor José Luis Pérez, ¿Cómo vota? No. Votando Sí se aprueba, votando No se niega.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola		X	
Barreto Castillo Miguel Ángel		X	
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor		X	

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Hoyos Salazar Federico Eduardo		X	
Merlano Rebolledo Aída		X	
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos		X	
Orjuela Gómez Pedro Jesús		X	
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis		X	
Rosado Aragón Álvaro Gustavo		X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X	
Triana Vargas María Eugenia		X	
Uribe Muñoz Alirio	X		
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe			
Yepes Martínez Jaime Armando			

Señora Presidenta, han votado doce (12) honorables Representantes, uno (1) por el **Sí**, once (11) por el **No**, en consecuencia ha sido negada la proposición modificando el párrafo 1° del artículo 12.

Presidenta debe usted someter a consideración el artículo 12, tal cual como viene propuesto en el texto publicado en *Gaceta del Congreso*, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someto a consideración de los honorables Representantes, el artículo 12 propuesto como viene en *Gaceta del Congreso*. ¿Aprueban los honorables Representantes?

Honorable Representante, por petición del doctor Alirio Uribe, toca todo el articulado con votación nominal.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, se llama a lista para votación nominal del artículo 12, tal cual como viene publicado en la *Gaceta del Congreso* y el texto propuesto por los ponentes.

Votando **Sí** se aprueba, votando **No** se niega. Artículo 12.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola	X		
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo	X		
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Señora Presidenta, han votado trece (13) Representantes, doce (12) por el **Sí**, uno (1) por el **No**, en consecuencia ha sido aprobado el artículo 12.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Continúe con el siguiente artículo señor Secretario, por favor.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Artículo 13 Presidenta, existe una proposición firmada por el doctor Alirio Uribe Muñoz.

Proposición modificativa al artículo 13

Duración servicio militar obligatorio.

El artículo 13 quedará así:

El servicio militar obligatorio tendrá una duración de doce (12) meses.

Esta leída la proposición Presidenta, relacionada al artículo 13, puede usted someter a consideración.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someto a consideración la proposición presentada por el doctor Alirio Uribe, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, llame a lista señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta, votando **Sí** se aprueba la proposición presentada por el doctor Alirio Uribe, votando **No** se niega.

Doctor José Luis Pérez, No.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola	X		
Barreto Castillo Miguel Ángel		X	
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor		X	
Hoyos Salazar Federico Eduardo		X	
Merlano Rebolledo Aída		X	
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos		X	
Orjuela Gómez Pedro Jesús		X	
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis		X	
Rosado Aragón Álvaro Gustavo		X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X	
Triana Vargas María Eugenia		X	
Uribe Muñoz Alirio	X		
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe		X	
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado trece (13) honorables Representantes, dos (2) por el **Sí**, once (11) por el **No**, en consecuencia ha sido negada la proposición presentada por el doctor Alirio Uribe.

Presidenta, debe usted someter el artículo 13 tal cual...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Señor Secretario, sírvase leer por favor el artículo 13.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, votación del artículo 13, tal cual como viene propuesto en el texto avalado por los ponentes.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Sírvase a leerlo.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

¿Votación?

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someta a llamar a lista para votación señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta, artículo 13 como viene en la *Gaceta del Congreso*. Votando **Sí** se aprueba, votando **No** se niega.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola		X	
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo	X		
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado trece (13) honorables Representantes, once (11) por el **Sí** dos (2) por el **No**, en consecuencia ha sido aprobado el artículo 13 como viene publicado en la *Gaceta del Congreso*, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e) de la Comisión Segunda, la honorable Representante María Eugenia Triana Vargas:

Aprobado el artículo 13 continuamos señor Secretario, con la siguiente proposición.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta.

Artículo 17, una proposición del doctor Alirio Uribe.

Dice:

Proposición modificativa al artículo 17

Inscripción, párrafo 1º y párrafo 2º. Pide modificaciones en los párrafos 1º y 2º del artículo 17.

Párrafo 1º del artículo 17 quedará así:

Los planteles educativos informarán a los estudiantes de grado 11 o su equivalente al último año de educación media vocacional, el deber de adelantar el proceso de inscripción a través de la plataforma informática destinada para ello.

Parágrafo 2º. Hasta antes de la incorporación, el ciudadano deberá manifestar por escrito o de manera verbal, si tiene conocimiento de estar inmerso en alguna causal de exoneración del servicio militar o de cualquier otra circunstancia que lo imposibilite para prestar el servicio militar. En el evento que el ciudadano realice la manifestación verbal, la autoridad de Reclutamiento facilitará los medios para recepcionarla de manera escrita.

Presidenta ha sido leída la proposición correspondiente a los párrafos 1º y 2º del artículo 17, firmada por el Representante Alirio Uribe Muñoz, puede usted someterla a consideración, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e) de la Comisión Segunda, la honorable Representante María Eugenia Triana Vargas:

Leída la proposición, sometemos a consideración dicha proposición, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, me permito llamar a lista para votación ya que se ha solicitado votación nominal para todas las proposiciones.

Votando **Sí** se aprueba la proposición presentada por el doctor Alirio Uribe, votando **No** se niega

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola		X	
Barreto Castillo Miguel Ángel		X	
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor		X	
Hoyos Salazar Federico Eduardo		X	
Merlano Rebolledo Aída		X	
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos		X	
Orjuela Gómez Pedro Jesús		X	
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis		X	
Rosado Aragón Álvaro Gustavo		X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X	
Triana Vargas María Eugenia		X	
Uribe Muñoz Alirio	X		
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe		X	
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado trece (13) honorables Representantes, uno (1) por el **Sí**, doce (12) por el **No**, en consecuencia ha sido negada la proposición del artículo 17 presentada por el doctor Alirio Uribe.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario, hágame el favor señor Secretario y someta consideración de los honorables Representantes, el artículo 17. Llame a lista por favor.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, se somete a votación el artículo 17, tal cual como se encuentra publicado en la **Gaceta del Congreso**.

Votando **Sí** se aprueba el artículo 17, votando **No** se niega.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola	X		
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo	X		
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado trece (13) honorables Representantes, doce (12) por el **Sí**, uno (1) por el **No**, en consecuencia ha sido aprobado el artículo 17, tal cual como viene en la publicación.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario, sírvase leer el artículo 18.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Artículo 18, una proposición modificatoria presentada por el doctor Alirio Uribe, Presidenta.

Proposición modificativa

Al artículo 18, dice el artículo 18, quedará así:

Artículo 18. Evaluación de aptitud psicofísica. El personal inscrito se someterá a tres evaluaciones de aptitud psicofísica practicadas por profesionales de la salud vinculados como oficiales de sanidad o profesionales de la salud al servicio de la Fuerza Pública.

Firma el Representante Alirio Uribe Muñoz. Presidenta puede usted someter a consideración la proposi-

ción del doctor Alirio Uribe, relacionada con el artículo 18.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someto a consideración de los honorables Representantes la proposición del doctor Alirio Uribe del artículo 18, por favor señor Secretario sírvase llamar a lista para la votación.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Votando **Sí** se aprueba la proposición, votando **No** se niega.

Pérez Oyuela José Luis, No

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola		X	
Barreto Castillo Miguel Ángel		X	
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor		X	
Hoyos Salazar Federico Eduardo		X	
Merlano Rebolledo Aída		X	
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos		X	
Orjuela Gómez Pedro Jesús		X	
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis		X	
Rosado Aragón Álvaro Gustavo		X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X	
Triana Vargas María Eugenia		X	
Uribe Muñoz Alirio	X		
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe		X	
Yepes Martínez Jaime Armando			

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Tiene la palabra el honorable Representante, José Luis Pérez.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, estamos en votación, un momento por favor me permito dar el informe de la votación de la proposición del artículo 18 presentada por el doctor Alirio Uribe. Por el **Sí** uno (1) por el **No** doce (12), en total trece (13) votos Presidenta, ha sido negada la proposición presentada por el doctor Alirio Uribe relacionada al artículo 18.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someto a consideración el artículo 18 a los honorables Representantes, señor Secretario sírvase llamar a lista para lo de la votación.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Artículo 18, tal cual como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Señor Secretario, someto a votación en consideración el artículo 18, tal cual como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta, votando **Sí** se aprueba el artículo como viene publicado en la *Gaceta del Congreso*, votando **No** se niega.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola	X		
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo	X		
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado trece (13) honorables Representantes, doce (12) por el **Sí**, uno (1) por el **No**, en consecuencia ha sido aprobado el artículo 18, tal cual como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Tiene la palabra el honorable Representante José Luis Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Gracias Presidenta. Para una moción de procedimiento, siempre con el respeto y si está de acuerdo el doctor Alirio Uribe.

Quisiera saber ¿Cuántas proposiciones más sobre el articulado tiene radicadas el doctor Uribe? Dos más, solamente dos más.

Bueno terminemos de evacuarlas, era que le iba a pedir; pero ya al final que si las revisábamos en bloque, porque ni el Gobierno, ni los ponentes....

Faltan cuatro del doctor Uribe, doctor Uribe si usted está de acuerdo que le den lectura a las cuatro y las votáramos en bloque, si no tiene ningún inconveniente.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Con su venia Presidenta, esta para los artículos 25, 26, 27 y 28; pero toca votarlas individual a menos que autorice votarlas en bloque.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

La proposición es la siguiente Secretario, como está en una proposición y veo que son cuatro artículos, dele lectura a los cuatro artículos y los sometemos a votación.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Vamos a someter la votación en bloque de las proposiciones presentadas por el doctor Alirio Uribe, por favor señor Secretario, sírvase a leer la proposición de las modificaciones de los cuatro artículos.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta.

Proposición modificativa

Elimínese el párrafo 1° del artículo 25 y los artículos 26, 27 y 28 relacionados con el tema de la cuota de compensación militar. Firma el doctor Alirio Uribe Muñoz.

Presidenta leída la proposición, puede usted someterla a consideración.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someto a consideración la proposición del doctor Alirio Uribe, por favor señor Secretario sírvase a llamar a lista.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta, votando **Sí** se aprueba la proposición, votando **No** se niega.

Pérez Oyuela José Luis, No

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola		X	
Barreto Castillo Miguel Ángel		X	
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor		X	
Hoyos Salazar Federico Eduardo		X	
Merlano Rebolledo Aída		X	
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos		X	
Orjuela Gómez Pedro Jesús		X	
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis		X	
Rosado Aragón Álvaro Gustavo		X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X	
Triana Vargas María Eugenia		X	
Uribe Muñoz Alirio			
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe		X	
Yepes Martínez Jaime Armando			

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Le quiero pedir el favor a los asistentes que guarden silencio y cordura que estamos en plena votación.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, han votado doce (12) honorables Representantes, los doce (12) han votado por el **No**, en consecuencia ha sido negada la proposición Presidenta.

Puede usted Presidenta, someter en bloque los artículos 25, 26, 27 y 28, tal cual como vienen en la ponencia mayoritaria Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario, someto a consideración los artículos 25, 26, 27 y 28 a los honorables Representantes, tal cual como vienen en la Gaceta. Señor Secretario sírvase a llamar a lista por favor.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta, votando **Sí** se aprueban los artículos 25, 26, 27 y 28, votando **No** se niegan.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola	X		
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo	X		
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado trece (13) honorables Representantes, doce (12) por el **Sí**, uno (1) por el **No**, en consecuencia han sido aprobados los artículos 25, 26, 27 y 28, tal cual como vienen en la ponencia.

Presidenta, debe usted declarar sesión permanente.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Declaro sesión permanente, siendo la 1:24 p. m., ¿Los honorables Representantes quieren declarar sesión permanente?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Así lo quiere señora Presidenta. Se declara sesión permanente.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Tengo cinco proposiciones presentadas, someto a consideración de los honorables Representantes que

sean leídas y aprobadas en bloque, más, y quedan pendientes tres proposiciones pendientes para leerlas individualmente que tienen aval, no sé si quieren que las leamos o si quieren que leamos todas las proposiciones que tienen aval en bloque.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Doctor José Luis, Coordinador Ponente por favor nos colabora un momento.

Presidenta, para claridad de la Comisión, están pendientes por votar los artículos y con aval de los Coordinadores Ponentes y Gobierno.

Artículo 29, 40, 43 parágrafo 2º, 47 numeral d), 47 numeral j), 74 y 75 que es la vigencia, Presidenta la vigencia toca dejarla de últimas ya que existen dos artículos nuevos.

Me permito dar lectura a las proposiciones que tienen aval tanto de los Coordinadores Ponentes como del Gobierno para que usted las someta a consideración. El articulado y sus proposiciones.

Artículo 29, quedará así:

Artículo 29. Colombianos Residentes en el Exterior. Los varones colombianos residentes en el exterior, adelantarán su proceso de inscripción a través del portal web dispuesto por las autoridades de reclutamiento en los términos de la presente ley. Igualmente, resolverán su situación militar de manera definitiva, demostrando una residencia mínima de tres (3) años en el exterior, por intermedio de las autoridades consulares correspondientes.

Parágrafo transitorio. Los colombianos residentes en el exterior que al momento de adelantar el proceso de inscripción a través del portal web dispuesto por las autoridades de reclutamiento, no puedan efectuarlo por fallos en la plataforma informática, no les será aplicable la sanción establecida en el artículo 47 literal a) de la presente ley, en su lugar deberán presentar ante la autoridad consular correspondiente escrito que indique o manifieste la intención de realizar el procedimiento de inscripción. Firman la proposición la doctora Ana Paola Agudelo, José Luis Pérez, Aída Merlano.

Artículo 40 del proyecto en mención quedará así:

Artículo 40. Costo. El costo que se cobre al ciudadano por concepto de elaboración de la tarjeta de reserva no podrá exceder el quince por ciento (15%) del salario mínimo legal mensual vigente.

Se exceptúan de este pago las personas en situación de discapacidad física, psíquica, o sensorial permanente con afecciones permanentes graves e incapacitantes no susceptibles de recuperación contemplados en el parágrafo del artículo 26 de esta ley, así como los ciudadanos que al cumplir los 18 años estén en condición de adoptabilidad y que se encuentren bajo el cuidado y protección del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF) y ciudadanos en condición de extrema pobreza previa acreditación del programa dirigido por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE-RED Unidos, o de la entidad que el Gobierno Nacional determine para el manejo de esta población; los ciudadanos pertenecientes al Programa “Ser Pilo Paga”, así como las personas que a la fecha de inscripción se encuentren inscritas en el Registro Único de Víctimas como desplazados y los ciudadanos

registrados en las bases de datos de la Agencia Colombiana para la Reintegración ACR o de la entidad que el Gobierno Nacional determine para el manejo de esta población.

Parágrafo. El Gobierno Nacional destinará los recursos para atender la medida contenida en este artículo y para las víctimas del conflicto armado que se encuentren inscritos en el Registro Único de Víctimas cuyo hecho victimizante declarado sea distinto al desplazamiento forzado. Esta leída la proposición del artículo 40, señora Presidenta Firma el doctor *Efraín Torres Monsalvo*.

Artículo 43. Hacen una modificación al parágrafo 2º, Presidenta. Dice que el parágrafo 2º del artículo 43, quedará así:

Parágrafo 2º. La vinculación laboral de la población no apta exenta o que haya superado la edad máxima de incorporación no dará lugar a infracciones o sanciones de ningún tipo. Firma la doctora *Aída Merlano Rebolledo*.

Artículo 47, modifica el numeral d) el cual quedará así:

Numeral d), artículo 47. No presentarse a concentración en la fecha, hora y lugar indicado por las autoridades de Reclutamiento, tendrá una multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, si transcurridos tres (3) años y no se presente ante autoridad competente, se le aplicará la multa de un (1) salario mínimo legal vigente por cada año de retardo o fracción que dejara de presentarse sin que sobrepase el valor correspondiente a los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los remisos podrán ser notificados e informados de su condición y el procedimiento que debe cumplir para continuar con el proceso de definición de la situación militar. El remiso que sea incorporado al servicio militar quedará exento de pagar dicha multa. Firma la doctora *Aída Merlano Rebolledo*.

Artículo 47, numeral j), quedará así:

Numeral j), artículo 47. El estudiante aplazado mayor de edad que no se presente ante la autoridad competente después de recibir u obtener su diploma de bachiller, será sancionado con multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, si transcurridos tres (3) años sin que se haya presentado ante autoridad competente, se le aplicará la multa de un (1) salario mínimo vigente por cada año de retardo o fracción en que dejare de presentarse. Firma la doctora *Aída Merlano Rebolledo*.

Artículo 74. Modifíquese el artículo 74 del Proyecto de ley en mención, el cual quedará así:

Artículo 74. Reconocimiento de indemnización contenciosa administrativa. Las personas que ingresen a las filas de la Fuerza Pública, en cumplimiento de la obligación constitucional de prestar el servicio militar, policial o de custodia y sufra disminución en su capacidad laboral para el servicio, valorada por los organismos médico laborales de la Fuerza Pública, tendrán derecho, además de las prestaciones sociales consagradas en las disposiciones legales vigentes, a la reparación que por vía judicial se declare, en aquellos eventos en que la lesión haya sido generada como consecuencia del servicio militar, calificada como ocurrida en el servicio por causa o razón del mismo, o en combate.

En los demás casos, la administración solo será responsable por los daños originados en una falla en el servicio imputable a las autoridades militares o policiales. Firmada por la doctora *Aída Merlano Rebolledo*.

Esta proposición la firman la doctora *Aída Merlano Rebolledo*, el doctor *Luis Fernando Urrego*, la doctora *Ana Paola Agudelo*, el doctor *José Luis Pérez*, *José Ignacio Mesa* y otras firmas Presidenta.

Esta es la proposición al artículo 74.

Presidenta puede usted someter a consideración en bloque si así lo determina, los artículos 29, 40, 43, 47 y 74 en bloque Presidenta, como viene en la publicación de la ponencia más las proposiciones leídas Presidenta, que modifica estos artículos.

Rectifico artículos 29, 40, 43, 47 y 74, en bloque, tal cual como viene publicado en la *Gaceta del Congreso* más las proposiciones ya leídas Presidenta que modifica estos artículos.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someto a consideración el bloque de proposiciones presentadas por los honorables Representantes, ¿aprueban los honorables Representantes?, señor Secretario sírvase llamar a lista.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta. Se someten en bloque los artículos, más las proposiciones ya mencionadas Presidenta.

Votando por el Sí se aprueba el artículo más las proposiciones, votando No se niega.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola	X		
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo			
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado doce (12) honorables Representantes, once (11) por el **Sí** y uno (1) por el **No**, en consecuencia han sido aprobados los artículos con las respectivas modificaciones Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e) de la Comisión Segunda, la honorable Representante María Eugenia Triana Vargas:

Aprobados los anteriores artículos, continuamos señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, antes de votar la vigencia hay dos artículos nuevos Presidenta, por lo cual me permito dar lectura.

Artículo nuevo.

En relación con el **Proyecto de ley número 101 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones**, **acumulado con el Proyecto de ley número 154 de 2015 Cámara, “por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización”** presento a consideración de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes la siguiente: **Proposición principal, adiciónese los siguientes artículos nuevos al Capítulo I, Servicio Militar Obligatorio del Título II.**

Artículo Nuevo. Objeto de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio. El objeto de conciencia al servicio militar obligatorio es la persona que por sus concepciones políticas, éticas, filosóficas, culturales, religiosas o de cualquier otra naturaleza, se rehúse a prestar el servicio militar obligatorio o cualquier otra forma de servicio militar. Son titulares de este derecho quienes tengan la obligación de inscribirse para definir su situación militar, quienes en su condición de reservistas manifiesten su objeción al uso y porte de armas y quienes en prestación del servicio lo manifiesten en cualquier momento.

Artículo Nuevo. Trámite. Para ser excluido del servicio militar obligatorio por la causal n), del artículo 12, los objetores de conciencia deberán presentar la solicitud ante la Defensoría del Pueblo o la Personería Municipal, quienes serán las encargadas de acreditar la condición de objeto. Firma la proposición el doctor *Alirio Uribe Muñoz*.

Presidenta, han sido leídos los artículos nuevos.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Señor Secretario, le pido por favor que revise los artículos, someto a consideración los artículos nuevos, propuestos por el doctor Alirio Uribe. Por favor llame a lista para que sea votación nominal.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta, se van a votar los dos artículos nuevos propuestos por el doctor Alirio Uribe Muñoz.

Votando **Sí** se aprueban, votando **No** se niegan.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola		X	
Barreto Castillo Miguel Ángel		X	
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor		X	
Hoyos Salazar Federico Eduardo		X	
Merlano Rebolledo Aída		X	
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos		X	
Orjuela Gómez Pedro Jesús		X	
Orozco Vicuña Moisés			

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Pérez Oyuela José Luis		X	
Rosado Aragón Álvaro Gustavo			
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X	
Triana Vargas María Eugenia		X	
Uribe Muñoz Alirio	X		
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe		X	
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta han votado doce (12) honorables Representantes, uno (1) por el **Sí**, once (11) por el **No**, en consecuencia ha sido negada la proposición de los artículos nuevos Presidenta.

Presidenta, falta el artículo 75. *Vigencia*. El título y la pregunta. Toca votar primero la vigencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Antes de votar la vigencia, quiero reabrir el artículo 47, párrafo 2° del artículo 43.

Doctor José Luis, es referente a las sanciones anuales vigentes.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, me corrige el doctor José Luis, si son estos.

Artículo 43, párrafo 2° y artículo 47, numeral d), o solo el 43, párrafo 2°.

El literal d), se votó, la proposición, la que se dejó constancia fue el literal e), fue la que se dejó como constancia, el literal e), fue la que se dejó como constancia, el literal d) fue votado doctor José Luis.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Para claridad señor Secretario, que quede en el acta, el artículo 47 quedó como venía en la ponencia a excepción del literal e), que quedó como constancia.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

No, con su venia Presidenta, no señor Representante, se dejó como constancia el literal e); pero el literal d) y el literal j) del artículo 47 sufrieron modificaciones.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Entonces que quede claridad sobre el tema, ahora estamos sobre el artículo 43, párrafo 2°. Ha solicitado la doctora Aída Merlano, revocar ese artículo con su párrafo.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

No está pidiendo la reapertura de ese artículo. Presidenta, debe usted someter a consideración la reapertura del artículo 43 Presidenta.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

El 43 párrafo 2°, es el que establece la vinculación laboral de la población no apta exenta o que haya superado la edad máxima de incorporación, no dará lu-

gar a la sanción prevista en el literal f) del artículo 42 de la Ley 48 de 1993, de las normas que lo modifican, sustituyen y adicionan, ese ya quedó aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta y honorable Representante, me permite hacer aclaración.

Se presentó una proposición modificando el párrafo 2° del artículo 43 y dice que quedará así:

Parágrafo 2° del artículo 43. La vinculación laboral de la población no apta exenta o que haya superado la edad máxima de incorporación no dará lugar a infracciones o sanciones de ningún tipo. Esa fue la modificación que se aprobó.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Por eso ya está aprobada Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Por eso señor Ponente; pero es que usted me está leyendo otra redacción.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Ah, no, entiendo, ya la modificada usted la tiene; pero la pregunta es ¿se mantiene ese Parágrafo 2° del artículo 43? ¿Lo van a reabrir?, entonces hay que revocar lo votado, para reaperturarlo.

Yo invitaría a la doctora Aída, que ese parágrafo 2° del artículo 43 que ya fue votado lo dejemos como viene en la ponencia de momento, no, es sencillo, entonces quedaría así como está en la ponencia.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, quiere usted someter a consideración la reapertura del artículo 43 y someterlo una vez reabierto someterlo tal cual como viene en la ponencia.

Presidenta, someta usted a consideración de la Comisión la reapertura del artículo 43.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someto a consideración de la Comisión la reapertura del artículo 43.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Ha sido aprobado Presidenta la reapertura.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Entonces ahí Secretario, el artículo 43 con su parágrafo 2°, quedaría de la siguiente manera, como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Parágrafo 2°, artículo 43, La vinculación laboral de la población no apta, exenta o que haya superado la edad máxima de incorporación no dará lugar a la sanción prevista en el Literal f) del artículo 42 de la Ley 48 de 1993 o de las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

Quedaría así.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, someta usted a consideración el artículo 43, tal cual como viene publicado en la *Gaceta del Congreso*, como está en la ponencia, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someto a consideración el artículo, tal cual como aparece en *Gaceta del Congreso* de los honorables Representantes, por favor señor Secretario; pero antes de someter también quiero someter a consideración el artículo 47 literal d), en donde se modifica para dejarlo tal cual como venía.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, muy respetuosamente someta primero a votación el artículo 43, como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Llame a lista por favor señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Se somete a votación el artículo 43 tal cual como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Una moción de orden. Para que no vaya a tener de pronto altibajos el proyecto, ese artículo tiene proposición, se aprobó la proposición, a hora reabren ahí que entonces echar para atrás, primero la proposición o que usted la retire y ahí sí someter a consideración la reapertura, porque tiene proposición está dentro de la lista de lo que tiene proposiciones.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Con su venia Presidenta, doctor Pedro, la proposición es de la doctora Aída Merlano y ella misma está solicitando la reapertura y retira la proposición la doctora Aída Merlano, por eso se deja como constancia y en consecuencia se somete el artículo 43, tal cual como viene en el informe de ponencia.

Presidenta con su venia me permito llamar a lista, votando **Sí** se aprueba el artículo 43 tal cual como viene en el informe de ponencia, votando **No** se niega.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola			
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo			
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado once (11) honorables Representantes, diez (10) por el **Sí**, uno (1) por el **No**, en consecuencia ha sido aprobado el artículo 43 como viene en el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario, ahora sí le pido por favor que reabra el artículo 47 numeral d).

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Artículo 47, numeral d), Presidenta a consideración la reapertura del artículo 47.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someto a consideración la reapertura del artículo 47, anuncio que va a cerrarse, señor Secretario sírvase por favor leer el artículo.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Ha sido aprobada Presidenta la reapertura del artículo 47. La proposición del artículo 47, firmada por la doctora Aída Merlano, ponente, la retira.

En consecuencia Presidenta, puede someter a consideración el Literal d) del artículo 47, como viene en la ponencia, el literal d) porque ya se votó el articulado.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Someto a consideración el artículo 47, tal cual como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, hago claridad para la votación, usted retira como autora de estas proposiciones, las proposiciones correspondientes al numeral d) y j) del artículo 47, se retiran esas proposiciones y se dejan como constancia, se somete Presidenta a consideración el artículo 47, tal cual como viene en el informe de ponencia.

Presidenta, puede usted someter a consideración el artículo 47, tal cual como viene en el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Coloco en consideración de los honorables Representantes, el artículo 47, tal cual como viene en el informe de ponencia. Señor Secretario, sírvase llamar a lista para que sea nominal.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta. Artículo 47.

Votando **Sí** se aprueba el artículo 47 como viene en la ponencia, votando **No** se niega.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola			
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo			
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado once (11) honorables Representantes, diez (10) por el **Sí**, uno (1) por el **NO**, en consecuencia ha sido aprobado el artículo 47 como viene en el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, falta el artículo 75, que es la vigencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Presidenta, antes de someter la vigencia y título, quisiera dejar una constancia como Coordinador Ponente de varias proposiciones que tenía yo radicadas en la Secretaría y las quiero dejar como constancia, que están concertadas con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Defensa, para ser tenidas en cuenta en la ponencia para segundo debate. Están radicadas ya en la Secretaría. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, con su venia cinco constancias las cuales serán anexadas al expediente y se incluirán en el acta respectiva.

Vigencia Presidenta, artículo 75, con su venia. El artículo 75 quedara así:

Artículo 75. Vigencia. La presente ley rige a partir del 1° de enero de 2017, y modifica los artículos 1°, 6° y 7° de la Ley 1184 de 2008, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Ley 2ª de 1977, Decreto número 750 de 1977, artículo 2° de la Ley 14 de 1990, Capítulo IX Ley 4ª de 1991, Decreto número 2853 de 1991, artículo 102 de la Ley 99 de 1993, Ley 48 de 1993 y Decreto número 2048 de 1993, artículo 41 de la Ley 181 de 1995, artículo 111 del Decreto-ley 2150 de 1995, artículo 13 de la Ley 418 de 1997 prorrogado y modificado por el artículo 2° de la Ley 548 de 1999, así como el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1184 de 2008. Firma la Representante *Aída Merlano Rebolledo*.

Presidenta ha sido leído el artículo 75, puede usted someterlo a consideración.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario. Someto a consideración el artículo 75 a los honorables Representantes, por favor señor Secretario sírvase llamar a lista.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta, votando **Sí** se aprueba la proposición que modifica el artículo 75, votando **No** se niega.

Pérez Oyuela José Luis: Sí

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola			
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo			
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado once (11) honorables Representantes, diez (10) por el **Sí**, uno (1) por el **No**, en consecuencia ha sido aprobada la proposición que modifica el artículo 75.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario, ahora sí sírvase por favor leer el título del proyecto.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta, hay una proposición que modifica el título y dice:

Título del **Proyecto de ley número 101 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 154 de 2015 Cámara, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización**, quedará así:

Título: por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.

Firma la proposición el honorable Representante, *José Luis Pérez Oyuela*.

Puede usted a someter a consideración la proposición del título y la pregunta si quiere esta Comisión que este Proyecto de ley surta segundo debate y se convierta en Ley de la República.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario, ¿aprueba la Comisión el título del proyecto con la modificación del honorable Representante José Luis Pérez, Coordinador Ponente y la pregunta si quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea Ley de la República?

Votación nominal.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Votando **Sí** se aprueba el título y la pregunta, votando **No** se niega.

HONORABLE REPRESENTANTE	SÍ	NO	OTRO
Agudelo García Ana Paola			
Barreto Castillo Miguel Ángel	X		
Cabello Flórez Tatiana			Impedimento
Deluque Zuleta Alfredo Rafael			Excusa
Durán Carrillo Antenor	X		
Hoyos Salazar Federico Eduardo	X		
Merlano Rebolledo Aída	X		
Mesa Betancur José Ignacio			
Mizger Pacheco José Carlos	X		
Orjuela Gómez Pedro Jesús	X		
Orozco Vicuña Moisés			
Pérez Oyuela José Luis	X		
Rosado Aragón Álvaro Gustavo			
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X		
Triana Vargas María Eugenia	X		
Uribe Muñoz Alirio		X	
Urrego Carvajal Luis Fernando			
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	X		
Yepes Martínez Jaime Armando			

Presidenta, han votado once (11) honorables Representantes, diez (10) por el **Sí**, uno (1) por el **No**, en consecuencia ha sido aprobado el título y la pregunta del proyecto de ley en discusión.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Secretario. Se designa ponente para segundo debate al honorable Representante José Luis Pérez, continúan los mismos ponentes y vamos a adicionar como ponente al honorable Representante, Federico Hoyos.

Continúe con el Orden del Día señor Secretario. Señor Secretario sírvase anunciar Proyectos de ley.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta, me permito anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión de Comisión, donde se sometan a discusión y votación proyectos de ley dando cumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo 001 de 2003.

Proyecto de ley número 142 de 2015 Cámara, 163 de 2014 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un Marco para la participación de la República de Colombia en las Operaciones de Gestión de Crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., el 5 de agosto de 2014.

Ponencia Primer Debate Cámara: **Gaceta del Congreso** número 188 de 2016.

Proyecto de ley número 182 de 2015 Cámara, 25 de 2105 Senado, por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Universidad del Tolima por sus 70 años de creación y 60 de funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Ponencia Primer Debate Cámara: **Gaceta del Congreso** número 162 de 2016.

Presidenta, han sido anunciados los proyectos de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 001 de 2003.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Segunda, la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión del día 11 de mayo siendo las 2:06 p. m.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta, siendo las 2:06 p. m. se levanta la sesión y se convocará por Secretaría Presidenta.

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXADOS

1. Impedimento
2. Constancias

1. Impedimento




IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley No. 101 de 2015 Cámara**, "Por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones" acumulado con el **proyecto de Ley No. 154 de 2015 Cámara** "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización".

Lo anterior debido a que estoy casada con un Capitán del Ejército Nacional.

De los Honorables Representantes,

Tatiana Cabello F.
TATIANA CABELLO FLÓREZ
Representante a la Cámara por Bogotá



— AQUÍ VIVIMOS LA DEMOCRACIA —
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 5198-Bogotá, D. C.
Tel: 3823559-3823560
tatiana.cabello@camara.gov.co

2. Constancia artículo 13

Proposición Constancia

Modifíquese el artículo 13 del proyecto de Ley no. 101 de 2015 Cámara "Por la cual se reglamenta el Servicio de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Militares y de Policía", y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley No. 154 de 2015 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización", de la siguiente manera:

Artículo 13. Duración servicio Militar Obligatorio. El servicio militar obligatorio tendrá una duración de doce (12) meses.

Pro Rector Agudelo



Constancia artículo 17

Acta
MAYO/19/2016

Como Coord. Penite

Constancia

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 17 del Proyecto de Ley No. 101 de 2015 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 154 de 2015 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización" el cual quedará así:

Artículo 17. Inscripción. [...]

"Parágrafo 1º. Los planteles establecidos educativos informarán a los estudiantes de grado 11 o su equivalente al último año de educación media vocacional, el deber de adelantar el proceso de inscripción a través de la plataforma informática destinada para ello. Así mismo deberán reportar a las autoridades de reclutamiento los correspondientes listados".

HR José Luis Perea



Superior o igual a 2 e inferior a 4 SMLMV cancelará por ingresos 1,1 SMLMV
Superior o igual a 4 e inferior a 6 SMLMV cancelará por ingresos 2,3 SMLMV
Superior o igual a 6 e inferior a 8 SMLMV cancelará por ingresos 3,6 SMLMV
Superior o igual a 8 e inferior a 10 SMLMV cancelará por ingresos 4,8 SMLMV
Superior o igual a 10 e inferior a 12 SMLMV cancelará por ingresos 6,0 SMLMV
Superior o igual a 12 e inferior a 14 SMLMV cancelará por ingresos 7,2 SMLMV
Superior o igual a 14 e inferior a 16 SMLMV cancelará por ingresos 8,4 SMLMV
Superior o igual a 16 e inferior a 18 SMLMV cancelará por ingresos 9,6 SMLMV
Superior o igual a 18 e inferior a 20 SMLMV cancelará por ingresos 10,8 SMLMV
De 20 SMLMV en adelante cancelará por ingresos 12 SMLMV

En todo caso, el valor de la cuota de compensación militar, resultado de la liquidación anterior, no podrá exceder los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO 1º. Teniendo en cuenta que los trabajadores independientes cotizan al sistema general de seguridad social sobre el 40% de sus ingresos, la base para la liquidación de la cuota de compensación relativa al componente de ingresos, se realizará sobre el 100% del ingreso.

PARÁGRAFO 2º. Para aquellas personas no declarantes de renta, se deberá presentar declaración juramentada que así lo indique, la cual estará sujeta a verificación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

PARÁGRAFO 3º. Los recursos de la cuota de compensación y de las multas que se derivan de ésta, serán recaudados directamente por el Ministerio de Defensa Nacional - Fondo de Defensa Nacional, se presupuestarán sin situación de fondos y se destinarán al desarrollo de los objetivos y funciones de la Fuerza Pública en cumplimiento de su misión constitucional.

HR José Luis Perea



2. Constancia artículo 27

Acta
MAYO/19/2016

Como Coord. Penite

Constancia

Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 27 del Proyecto de Ley No. 101 de 2015 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 154 de 2015 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización" el cual quedará así:

ARTÍCULO 27º. Modifíquese el Artículo 1 de Ley 1184 de 2008, el cual quedará así:

"Artículo 1. La Cuota de Compensación Militar es una contribución ciudadana, especial, pecuniaria e individual que debe pagar, al Tesoro Nacional, el inscrito que no ingrese a filas y sea clasificado, según lo previsto en la Ley 48 de 1993 o normas que la modifiquen o adicionen.

La base gravable de esta contribución ciudadana, especial, pecuniaria e individual, está constituida por la sumatoria del promedio del Ingreso Base de Cotización (IBC) reportado en la Plantilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) en los últimos dos años, y la sumatoria del patrimonio del padre y la madre del interesado, o de quienes dependa, de acuerdo a lo reportado en la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o por el IBC y patrimonio del interesado reportado en la declaración de renta del año inmediatamente anterior, en el evento que no dependa económicamente de su grupo familiar o de un tercero.

La liquidación de la cuota de compensación militar se efectuará de la siguiente manera, y utilizará como referencia la fecha en la cual el interesado alcanza la mayoría de edad:

1. Si el patrimonio líquido reportado en la declaración de renta del año inmediatamente anterior es inferior a 200 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) y el promedio del IBC de los últimos 2 años es inferior a 2 SMLMV, el valor de liquidación corresponde al 40% de un SMLMV.
2. Si el patrimonio líquido reportado en la declaración de renta del año inmediatamente anterior es superior a 200 SMLMV y/o el promedio del IBC de los últimos 2 años es superior a 2 SMLMV, la liquidación corresponderá a la suma del componente de patrimonio y el componente de ingresos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Componente Patrimonio

Superior o igual a 200 e inferior a 300 SMLMV cancelará por patrimonio 2 SMLMV
Superior o igual a 300 e inferior a 400 SMLMV cancelará por patrimonio 3 SMLMV
Superior o igual a 400 e inferior a 500 SMLMV cancelará por patrimonio 4 SMLMV
Superior o igual a 500 e inferior a 600 SMLMV cancelará por patrimonio 5 SMLMV
De 600 SMLMV en adelante cancelará por patrimonio 8 SMLMV

Componente Ingresos

2. Constancia artículo 43

Reservado



PROPOSICION No

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 43, Parágrafo 2º. La vinculación laboral de población no apta, exenta o que haya superado la edad máxima de incorporación no dará lugar a la sanción prevista en el literal f) del artículo 42 de la Ley 48 de 1993 o de las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. del Proyecto de ley No 101 de 2015 Cámara acumulado con el proyecto de ley 154 de 2015 cámara el cual

QUEDARÁ ASÍ:

Parágrafo 2. La vinculación laboral de población no apta exenta o que haya superado la edad máxima de incorporación no dará lugar a infracciones o sanciones de ningún tipo

Presentado por,

AIDA MERLANO REBOLLEDO
Representante a la Cámara



2. Constancia artículo 46

AC-74
MMA/17/2016
Constancia
Presentación

Modifíquese el artículo 46 del Proyecto de Ley No. 101 de 2015 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 154 de 2015 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización" el cual quedará así:

Artículo 46. Derechos al término de la prestación del servicio militar. Todo colombiano que haya prestado el servicio militar obligatorio, tendrá los siguientes derechos:

a) En las entidades del Estado de cualquier orden el tiempo de servicio militar le será computado para efectos de cesantía, pensión de jubilación de vejez, pensión de invalidez, asignación de retiro y prima de antigüedad en los términos de la ley.

Los fondos privados computarán el tiempo de servicio militar para efectos de pensión de jubilación de vejez y pensión de invalidez;

b) Cuando el ciudadano haya sido admitido en instituciones públicas y privadas para adelantar estudios universitarios, tecnológicos y técnicos, en caso de prestar el servicio militar, las instituciones tendrán la obligación de reservar el cupo respectivo hasta el semestre académico siguiente al licenciamento;

c) Cuando el reservista haya sido admitido en las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, podrá acceder a un descuento del 30% sobre la matrícula financiera;

d) Las Escuelas de Oficiales de la Fuerza Pública admitirán mínimo el 30% del personal a incorporar a quienes hayan prestado el servicio militar, siempre y cuando reúnan el perfil requerido para ingresar;

e) A los soldados, infantes de marina, soldados de aviación y auxiliares de policía o del Cuerpo de Custodia, que al término del servicio de manera facultativa opten por adelantar una formación técnica laboral, podrán ser vinculados al Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), en aprovechamiento a los convenios existentes con el Ministerio de Defensa Nacional;

f) El Ministerio de Agricultura creará una línea especial de crédito de fomento a largo plazo, con el objeto de propiciar el regreso a la actividad agropecuaria de los soldados, infantes de marina, soldados de aviación, auxiliares de policía y auxiliares del Cuerpo de Custodia del Inpec proveniente de áreas rurales para el fomento de formas de economía solidaria, tales como microempresas entre quienes prestaron el servicio militar;

g) La condición de reservista de primera clase será incluida como criterio de priorización y/o desempate en la selección de beneficios de programas o políticas de generación de empleo y promoción de enganche laboral. Así mismo, tendrán prelación para acceder a cursos de capacitación en el marco del Servicio Público de Empleo.

AC-74
MMA/17/2016
Constancia
Presentación



2. Constancia artículo 47

AC-74
MMA/17/2016
Constancia
Presentación

Modifíquese el artículo 47 del Proyecto de Ley No. 101 de 2015 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 154 de 2015 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización" el cual quedará así:

Artículo 47. De las infracciones y sanciones. Serán infracciones a la presente ley las conductas que a continuación se enumeran y tendrán la sanción que en cada caso se indica, así:

a) No inscribirse mediante trámite en línea dentro del mes siguiente al cumplimiento de la mayoría de edad o ante los distritos militares correspondientes tendrá una sanción equivalente al 30% del salario mínimo legal mensual vigente, por cada año o fracción que dejare de inscribirse, sin que sobrepase el valor correspondiente a los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En caso que el infractor sea incorporado al servicio militar, quedará exento del pago de la multa;

b) El servidor público del Servicio de Reclutamiento que infrinja por acción u omisión las obligaciones dispuestas en la presente ley será sancionado por las leyes penales o el régimen disciplinario establecido para los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y los servidores públicos.

Así mismo el servidor público del Servicio de Reclutamiento estará obligado a compulsar copias a las autoridades judiciales y de control disciplinario para efectos de adelantar las investigaciones a que haya lugar, sin perjuicio de la investigación que se pueda iniciar por la omisión de denuncia contra el superior jerárquico;

c) Los que en cualquier forma traten de impedir, obstruir, engañar, retardar, sobornar o constreñir a las autoridades del Servicio de Reclutamiento y Movilización, serán sancionados conforme a las leyes penales. Los miembros de las Fuerzas Militares o los servidores públicos compulsarán copias a las autoridades judiciales para las investigaciones a que haya lugar;

d) No presentarse a concentración en la fecha, hora, y lugar indicado por las autoridades de Reclutamiento, tendrá una multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada año de retardo o fracción en que no se presente, sin que sobrepase el valor correspondiente a los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los remisos podrán ser notificados e informados de su condición y el procedimiento que debe cumplir para continuar con el proceso de definición de la situación militar.

El remiso que sea incorporado al servicio militar quedará exento de pagar dicha multa;

e) Las entidades nacionales o extranjeras, oficinas y privadas, radicadas en Colombia que vinculen laboralmente a personas mayores de 18 años sin haber solucionado la situación militar de manera definitiva o provisional, tendrán una sanción de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada trabajador en esta condición. Salvo que se trate de lo dispuesto en el artículo 43 de la presente ley;

f) El Representante Legal de la entidad pública que no reintegre a los reservistas que previa solicitud acrediten la terminación del Servicio Militar Obligatorio dentro del semestre siguiente a su licenciamento, será investigado y sancionado disciplinariamente;

g) Las entidades privadas que no reintegren a los reservistas que previa solicitud acrediten la terminación del Servicio Militar Obligatorio dentro del semestre siguiente a su licenciamento, tendrán una sanción equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes o cierre provisional a través de la entidad competente para ello;

h) El rector o director de la Institución de Educación media Pública que no insten a los estudiantes de último año de bachillerato a realizar el proceso de inscripción, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 17 de la presente ley, será investigado y sancionado disciplinariamente;

i) Las Instituciones de Educación media privadas que no informen a los estudiantes de último año de bachillerato del deber de adelantar el proceso de inscripción o no remitan los listados conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 17 de la presente ley, tendrán una sanción de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

j) El estudiante aplazado mayor de edad que no se presente ante la autoridad competente después de recibir u obtener su diploma de bachiller, será sancionado con multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente por cada año de retardo o fracción en que dejare de presentarse;

k) Las empresas nacionales o extranjeras establecidas en Colombia, que no concedan en caso de movilización o llamamiento especial a sus empleados y trabajadores el permiso para su incorporación por el tiempo requerido y que no los reintegren a sus puestos una vez termine su servicio en filas, tendrán una sanción de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada empleado al que no se le conceda el permiso en caso de movilización o llamamiento especial;

l) Los representantes legales de las entidades públicas que no concedan en caso de movilización o llamamiento especial a sus empleados el permiso para su incorporación por el tiempo requerido o que se nieguen a reintegrarlos a sus puestos una vez terminen su servicio en filas, serán investigados y sancionados por falta grave disciplinaria.

AC-74
MMA/17/2016
Constancia
Presentación



2. Constancia artículo 47



PROPOSICION No

Modifíquese el artículo 47 el numeral d) No presentarse a concentración en la fecha, hora, y lugar indicado por las autoridades de Reclutamiento, tendrá una multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada año de retardo o fracción en que no se presente, sin que sobrepase el valor correspondiente a los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los remisos podrán ser notificados e informados de su condición y el procedimiento que debe cumplir para continuar con el proceso de definición de la situación militar. El remiso que sea incorporado al servicio militar quedará exento de pagar dicha multa; del Proyecto de Ley No. 101 de 2015 Cámara acumulado con el proyecto de Ley 154 de 2015 Cámara, el cual

Quedará así:

d) No presentarse a concentración en la fecha, hora, y lugar indicado por las autoridades de Reclutamiento, tendrá una multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente si transcurridos tres años y no se presente ante autoridad competente, se le aplicará la multa de un (1) salario mínimo legal vigente por cada año de retardo o fracción que dejare de presentarse sin que sobrepase el valor correspondiente a los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los remisos podrán ser notificados e informados de su condición y el procedimiento que debe cumplir para continuar con el proceso de definición de la situación militar. El remiso que sea incorporado al servicio militar quedará exento de pagar dicha multa;

Presentada por,

AIDA MERLANO REBOLLEDO
Representante a la Cámara



2. Constancia artículo 47

*RECIBIDA
ACTA
MM/01/19/2016*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROPOSICION No

Elimínese el artículo 47 el numeral E del Proyecto de ley No 101 de 2015 Cámara acumulado con el proyecto de ley 154 de 2015 Cámara.

e) Las unidades nacionales o extranjeras, oficiales y privados, radicados en Colombia que vinculen laboralmente a personas mayores de 18 años en haber solucionado la situación militar de manera definitiva o provisional, tendrán una sanción de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada trabajador en esta condición. Salvo que se trate de lo dispuesto en el artículo 42 de la presente ley.

Presentada por,

A.M.R.
AIDA MERLANO REBOLLEDO
Representante a la Cámara

José Luis Perce

2. Constancia artículo 47

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROPOSICION No

Modifíquese el artículo 47 el numeral j) El estudiante aplazado mayor de edad que no se presente ante la autoridad competente después de recibir u obtener su diploma de bachiller, será sancionado con multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente por cada año de retardo o fracción en que dejare de presentarse; del Proyecto de ley No 101 de 2015 Cámara acumulado con el proyecto de ley 154 de 2015 Cámara, el cual

Quedará así:

j) El estudiante aplazado mayor de edad que no se presente ante la autoridad competente después de recibir u obtener su diploma de bachiller, será sancionado con multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, si transcurridos tres años sin que haya presentado ante autoridad competente, se le aplicará la multa de un (1) salario mínimo vigente por cada año de retardo o fracción en que dejare de presentarse;

Presentada por,

A.M.R.
AIDA MERLANO REBOLLEDO
Representante a la Cámara

Recebo

Cámara de Representantes
Comisión Segunda
Benjamín Niño Flórez
Secretario General
05/11/2016

2. Constancia artículo 51

*ACTA
MM/01/19/2016*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 51 del Proyecto de Ley No. 101 de 2015 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 154 de 2015 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización" el cual quedará así:

ARTÍCULO 51. IMPOSICIÓN DE SANCIONES. La imposición de las sanciones pecuniarias a que se refiere el artículo 47 de la presente ley, se hará mediante resolución motivada expedida por las respectivas autoridades de Reclutamiento del Ejército, contra la cual proceden los recursos de reposición y apelación conforme a las previsiones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO Los recursos de las sanciones que se derivan de ésta, serán recaudados directamente por el Ministerio de Defensa Nacional - Fondo de Defensa Nacional, se presupuestarán en situación de fondos y se destinarán al desarrollo de los objetivos y funciones de la Fuerza Pública en cumplimiento de su misión constitucional.

José Luis Perce
Coord. General

Cámara de Representantes
Comisión Segunda
Benjamín Niño Flórez
Secretario General

ÁIDA MERLANO REBOLLEDO
Presidenta

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
Vicepresidenta

BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General